

## CONSEJO EUROPEO

### Essen, 9 y 10 de diciembre de 1994

#### INTRODUCCIÓN

La Unión Europea entra en una nueva fase, caracterizada por varios cambios importantes: el Parlamento Europeo, que en virtud del Tratado de Maastricht ha visto ampliarse sus competencias, se ha constituido de nuevo tras las cuartas elecciones directas de junio de 1994. Pronto iniciará sus trabajos la nueva Comisión Europea. Las adhesiones de los nuevos Estados miembros, Austria, Finlandia y Suecia, a la Unión están previstas para el 1 de enero de 1995; el Consejo Europeo las acoge con la máxima satisfacción. Los nuevos miembros representan, con sus experiencias y tradiciones, un enriquecimiento para la Unión. El Consejo Europeo expresa su firme esperanza de que se creen en los tiempos debidos las condiciones aún pendientes para la entrada en vigor de las adhesiones en el plazo previsto.

Nuestras economías nacionales han vuelto a encontrar su ritmo, tras el final de la recesión mundial. Los esfuerzos para mejorar la capacidad competitiva y la situación del empleo, así como para la disminución de los déficits públicos y para una organización más eficiente del sector público, deben proseguirse con decisión. Para dar nuevos impulsos a la expansión económica es primordial que también en la Unión Europea se ratifiquen los resultados de la Ronda Uruguay del GATT antes de que concluya el año, así como que se adopten las medidas internas necesarias para su aplicación, incluidos los instrumentos de política comercial, a fin de que dichos resultados puedan entrar en vigor en la fecha prevista del 1 de enero de 1995. A este respecto, el Consejo Europeo confirma que apoya la candidatura europea para el puesto de director general de la Or-

ganización Mundial del Comercio y toma nota de que los países en vías de desarrollo también apoyan dicha candidatura.

El Consejo Europeo de Essen es la última cumbre en la que participa Jacques Delors como Presidente de la Comisión Europea. Los últimos diez años de unidad europea, con seguridad los más fructíferos, están unidos a su nombre. El Acta Unica Europea se debe, en primer lugar, a su iniciativa. Ayudó a la Comunidad a hacer realidad el objetivo visionario del Mercado Interior (Europa 92) y con ello contribuyó decisivamente a que se superara la fase de estancamiento de principios de los años ochenta y a que el proceso de integración cobrara una nueva dinámica. La segunda gran aportación que tenemos que agradecer a Jacques Delors muy especialmente es la Unión Económica y Monetaria, para la cual él realizó los trabajos preparatorios decisivos. Los Jefes de Estado y de Gobierno reunidos en el Consejo Europeo desean manifiestarle su agradecimiento por todo ello y por las altas pautas que él ha marcado. Sus aportaciones a Europa permanecerán imborrables. El Presidente Delors ha prestado grandes servicios a la unidad europea.

Volviendo la vista a la histórica obra realizada desde los comienzos de la Comunidad, la Unión tiene hoy que demostrar su capacidad para configurar también el futuro tomando en consideración los intereses políticos y económicos de los ciudadanos.

Ante ella se presenta una plétora de nuevos retos: en el ámbito político, la Conferencia de 1996 para la revisión del Tratado de la Unión y la próxima ampliación; en el ámbito económico, la realización de la Unión Económica y Monetaria y una contribución a la solución de los problemas de empleo; en el ámbito tecnológico, el dominio del desarrollo de la sociedad de la información, y, por último, la conformación de la seguridad exterior e interior. Los nuevos instrumentos del Tratado de Maastricht, un mayor peso de la Unión derivado de la adhesión de nuevos países y los medios presupuestarios adecuados a esos objetivos merced a la nueva decisión relativa a los fondos propios representan importantes condiciones a este respecto.

Los participantes en el Consejo Europeo han mantenido un cambio de impresiones con D. Klaus Hänsch, Presidente del Parlamento Europeo, sobre los temas esenciales de la reunión.

Los participantes en el Consejo Europeo se han reunido con los Jefes de Estado y de Gobierno, así como con los Ministros de Asuntos Exteriores de los Estados de Europa Central y Oriental vinculados ya a la Unión

Europea mediante Acuerdos europeos, con los que han mantenido un cambio de impresiones sobre la estrategia que habrá que seguir para acercar estos Estados a la Unión Europea.

Con esta perspectiva, los Jefes de Estado y de Gobierno han tratado los principales temas de actualidad y han esbozado una serie de líneas fundamentales para medidas a corto y medio plazo en los cuatro ámbitos prioritarios siguientes:

- Prosecución y reforzamiento de la estrategia del Libro Blanco para consolidar el crecimiento, desarrollar la competitividad de la economía europea, así como mejorar la calidad del medio ambiente en la Unión Europea y, ante un desempleo todavía intolerablemente elevado, creación de más puestos de trabajo para las personas.
- Garantía de una estabilidad y una paz duraderas en el continente europeo y las regiones vecinas, preparando la futura adhesión de los países asociados de Europa Central y Oriental, y profundizando, paralelamente, las relaciones privilegiadas entre la Unión y los demás países vecinos, en especial los países mediterráneos.
- Reforzamiento de la acción de la Unión en el ámbito de la seguridad interior, dotando a la cooperación en el ámbito de la Justicia y de los Asuntos de Interior de los medios jurídicos y operativos necesarios, especialmente mediante la celebración del Convenio EUROPOL durante la Presidencia francesa.
- Reforzamiento de la legitimidad democrática de la Unión y observancia coherente del principio de subsidiariedad, así como el desarrollo de los diferentes aspectos de la ciudadanía europea, para dotar de más transparencia el funcionamiento de las instituciones y hacer más visibles para la opinión pública las ventajas de pertenecer a la Unión e incrementar de este modo la aceptación de la Unión entre los ciudadanos.

## TEMAS ECONÓMICOS

### 1. *Mejora de la situación del empleo*

La lucha contra el desempleo y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres seguirá siendo también en el futuro la principal tarea

de la Union Europea y sus Estados miembros. La actual recuperación coyuntural facilita la realización de esta tarea. Pero la recuperación no resolverá por sí sola los problemas del empleo y del paro en Europa, por lo cual necesitamos esfuerzos adicionales para resolver los problemas estructurales. A este respecto desempeña un papel importante el diálogo entre los interlocutores sociales y la política, en el cual cada parte debe asumir plenamente su propia responsabilidad.

Las medidas que han de tomarse deberían abarcar los cinco principales ámbitos siguientes:

1. Mejora de las posibilidades de empleo de la población activa mediante el fomento de las inversiones en la formación profesional. En este ámbito debe desempeñar un papel clave la cualificación profesional, en particular de los jóvenes. El mayor número de personas posible debería recibir una formación profesional y continua, en forma de aprendizaje a lo largo de la vida, para poder adaptarse a los cambios derivados del progreso tecnológico y limitar así el riesgo de perder su puesto de trabajo.
2. Aumento de la intensidad de creación de empleo del crecimiento, en particular mediante
  - una organización más flexible del trabajo, que corresponda a los deseos de los trabajadores y a los requisitos de la competencia;
  - una política salarial que propicie las inversiones generadoras de puestos de trabajo; en la actual situación hacen falta unos ajustes salariales moderados, inferiores al aumento de la productividad;
  - por último, el fomento de iniciativas, en particular a nivel regional, generadoras de puestos de trabajo que respondan a necesidades nuevas, por ejemplo en el ámbito del medio ambiente y de los servicios sociales.
3. Reducción de los costes salariales accesorios en la medida necesaria para que surta un efecto perceptible en las decisiones sobre la contratación de trabajadores, en particular trabajadores no cualificados. El problema de los costes salariales accesorios sólo podrá resolverse mediante un esfuerzo común de la economía, los sindicatos y la política.

4. Mayor eficacia de la política aplicable al mercado laboral:

Debe aumentarse la eficacia de la política de empleo evitando el recurso a prácticas que repercuten negativamente en la disposición a trabajar y pasando de una política laboral pasiva a una activa. Hay que mantener el estímulo personal de esforzarse constantemente por buscar un empleo dentro del mercado laboral en general. Este aspecto ha de tenerse en cuenta particularmente a la hora de elaborar medidas de apoyo a la renta.

Los instrumentos de la política de empleo deberán revisarse con periodicidad regular en lo que respecta a su oportunidad y efectividad.

5. Reforzamiento de las medidas en favor de los grupos particularmente afectados por el desempleo:

Se requiere esfuerzos especiales en favor de los jóvenes, en particular los jóvenes con escolaridad inconclusa, que carecen prácticamente de cualificaciones, ofreciéndoles o bien un empleo o bien una formación.

La lucha contra el empleo de larga duración debe constituir una de las prioridades de la política laboral. Dadas las grandes diferencias que existen entre los grupos y las necesidades de los desempleados de larga duración, se requieren a este respecto medidas diferentes en materia de política laboral.

Corresponde conceder particular atención asimismo a la difícil situación de las mujeres desempleadas y de los desempleados de cierta edad.

El Consejo Europeo insta a los Estados miembros a que apliquen estas recomendaciones en sus políticas nacionales en el marco de un programa plurianual, teniendo en cuenta las características de su situación económica y social. Pide a los Consejos «Asuntos Sociales y Laborales» y «Cuestiones Económicas y Financieras» y a la Comisión que sigan con atención la evolución del empleo, que examinen las políticas correspondientes de los Estados miembros y que presenten anualmente al Consejo Europeo, y por primera vez en diciembre de 1995, un informe sobre los nuevos avances logrados en el mercado laboral.

Sobre la base de los primeros informes se estudiarán, por un lado, los efectos de los sistemas fiscales y de apoyo en la disposición de ofrecer y

aceptar trabajo y, por otro, las relaciones entre el crecimiento económico y el medio ambiente, así como las consecuencias que ello supone para la política económica. El Consejo Europeo toma nota con interés de la información comunicada por el Presidente Delors sobre la mutación del actual modelo de crecimiento económico y de los objetivos económicos en relación con el medio ambiente y la gestión del tiempo.

El Consejo Europeo ha tomado nota asimismo de las experiencias de Dinamarca, Irlanda y Portugal respecto al desarrollo de un marco a escala nacional y de estructuras y procedimientos a escala local a fin de apoyar así un concepto integrado para un desarrollo a escala local.

## *2. Unión Económica y Monetaria* *Principios de la política económica*

Desde hace apenas un año, la Unión Europea ha entrado en la segunda fase de la Unión Económica y Monetaria. Los nuevos instrumentos del Tratado destinados a consolidar la convergencia de nuestras economías se aplican de forma coherente para dar un fuerte impulso al proceso de unificación europeo también en el ámbito económico y monetario. Estos nuevos procedimientos han creado en los Estados miembros una mayor sensibilidad en relación con una política orientada hacia una estabilidad duradera y una severa disciplina presupuestaria. Ya desde la segunda fase, el Tratado ejerce un efecto estabilizador. Con ello se cumple el cometido de esta fase, a saber, una preparación de la Unión Económica y Monetaria dentro del respeto de la estabilidad.

Desde el Consejo Europeo de Corfú se han hecho claros avances en los esfuerzos por lograr una convergencia fiable. Se lograron progresos considerables en la estabilidad de los precios y del mercado de cambios. También está en regresión gradual el déficit presupuestario público de la mayoría de los Estados miembros. Gracias a esto el crecimiento económico de la Comunidad está cobrando dinamismo. Esta evolución deberá servir para lograr una mayor convergencia, condición primordial para el paso a la fase final de la Unión Económica y Monetaria. En este sentido es imprescindible interpretar de forma rigurosa los criterios de convergencia con arreglo al Tratado de Maastricht de modo que puedan sentarse principios fiables para lograr una Unión Económica y Monetaria sin perturbaciones.

La realización de los objetivos de consolidación anunciados en los programas nacionales de convergencia es prioritaria. Ante todo es preciso que los déficits estructurales retrocedan claramente, para evitar que siga aumentando el nivel de endeudamiento. La política monetaria tiene que prevenir a tiempo nuevas evoluciones inflacionistas. En los países con índices aún altos de inflación es necesario intensificar los esfuerzos de estabilización.

El Consejo Europeo aprueba el informe presentado por el Consejo ECOFIN sobre la puesta en práctica de los principios rectores de la política económica que han contribuido a una evolución más favorable de la economía.

### *3. Impuestos sobre el CO<sub>2</sub>/la energía*

El Consejo Europeo ha tomado nota de la intención de la Comisión de presentar líneas directrices destinadas a permitir a cada Estado miembro, en la medida en que así lo desee, la aplicación de un impuesto sobre el CO<sub>2</sub>/la energía sobre la base de parámetros comunes. Se encarga por lo tanto al Consejo ECOFIN que estudie los parámetros correspondientes.

### *4. Redes transeuropeas en los sectores del transporte, la energía y el medio ambiente*

El Consejo Europeo se congratula por la presentación de los informes del Grupo de Representantes Personales. Confirma que ya se ha empezado, o que se podrá empezar en breve, la realización de los once proyectos fijados en Corfú y de los tres nuevos proyectos que afectan a los Estados miembros nórdicos y a Irlanda. En el Anexo I figura la lista de los proyectos sobre transportes y energía con carácter prioritario. Por lo demás, el Consejo Europeo suscribe las «principales recomendaciones» del informe del Grupo Christophersen (Anexo II).

El Consejo Europeo se felicita por los progresos realizados en la selección de proyectos transfronterizos importantes, en especial con Europa Central y Oriental y en la cuenca mediterránea. El Consejo Europeo subraya la importancia de los sistemas de gestión del transporte, en particular en el ámbito del tráfico aéreo.

El Consejo Europeo acoge con satisfacción la creación de una ventanilla especial en el Banco Europeo de Inversiones para la financiación de redes transeuropeas, según se indica en el Anexo III de las presentes conclusiones. Los Estados miembros, la Comisión, así como el Banco Europeo de Inversiones seguirán observando atentamente el progreso que se realice en la financiación de proyectos prioritarios. El Consejo Europeo comparte la opinión del Grupo de que los requisitos de financiación de cada proyecto deben examinarse caso por caso.

El Consejo Europeo se congratula de que se vayan a emprender, a partir de 1995, los proyectos prioritarios en el sector de las infraestructuras de transporte, en particular en el sector ferroviario.

El Consejo Europeo solicita al Consejo ECOFIN que adopte, a propuesta de la Comisión, las decisiones necesarias para complementar los recursos financieros actualmente disponibles para las Redes Transeuropeas.

El Consejo Europeo destaca la comprobación hecha por el Grupo de que los obstáculos son, en su mayor parte, de naturaleza jurídica y administrativa, y solicita a la Comisión y a los Estados miembros que tomen las medidas pertinentes para salvar tales obstáculos.

El Consejo Europeo insta al Parlamento Europeo y al Consejo a que adopten pronto las decisiones necesarias relativas a las directrices sobre transporte y energía, para establecer un marco duradero que permita actuar a la Unión en este ámbito.

### 5. *Sociedad de la información*

El Consejo Europeo destaca que el plan de acción de la Comisión «Hacia una sociedad europea de la información» y las conclusiones de los Ministros de Industria y Telecomunicaciones han trazado la ruta a seguir para la construcción de la sociedad de la información. El Consejo Europeo ve en la decisión de principio sobre la liberalización de las infraestructuras de la telecomunicación para el 1 de enero de 1998 un paso decisivo hacia la creación de infraestructuras de la información orientadas al futuro. Subraya en este sentido la importancia de nuevos servicios y contenidos de la información, así como el papel del sector audiovisual en su dimensión cultural. A este respecto, el Consejo Europeo insta a la Comisión a que elabore propuestas para revisar la Directiva «Televisión sin fronteras» y para un nuevo Programa MEDIA.



El Consejo Europeo destaca el papel fundamental de la economía privada en la construcción y en la financiación de las infraestructuras de la información. Pide a los Estados miembros que establezcan un entorno adecuado para tales iniciativas. Hay que seguir estrechando la cooperación internacional sobre todo con Europa Central y Oriental y la cuenca del Mediterráneo. El Consejo Europeo solicita a la Comisión que presente propuestas a este respecto.

El Consejo Europeo pide a los Ministros de Industria y Telecomunicaciones que realicen el seguimiento de las medidas ulteriores a fin de coordinarlas. Solicita al Consejo que establezca rápidamente el marco jurídico aún necesario en ámbitos como el acceso al mercado, la protección de datos y la protección de la propiedad intelectual.

El Consejo Europeo acoge con agrado la conferencia ministerial del G7 que se celebrará en febrero de 1995 en Bruselas sobre la sociedad mundial de la información.

#### 6. *Mercado interior y competitividad*

El Consejo Europeo destaca, concordando con el informe de la Comisión, la importancia del mercado interior. Ahora de lo que se trata es de velar por la aplicación uniforme y efectiva de las normativas del mercado interior.

El Consejo Europeo tiene intención de dedicar, también en el futuro, especial atención a las cuestiones relativas a la competitividad de la economía europea, como se describe en el documento de la Comisión. A este respecto acoge con agrado la intención de la Comisión de crear un grupo de alto nivel encargado de estas cuestiones y que le presentará los correspondientes informes.

También toma nota de que el Grupo de alto nivel de Simplificación legislativa y administrativa (Grupo «Desregulación») ha emprendido sus trabajos. Subraya la necesidad de examinar las normativas comunitarias y nacionales para detectar excesos de regulación. Pide el Grupo que le presente un informe para junio de 1995.

El Consejo Europeo se congratula por la Resolución del Consejo de 10 de octubre de 1994, encaminada en particular a aliviar los obstáculos jurídicos y burocráticos que pesan sobre las pequeñas y medianas empresas.

El Consejo Europeo insta al Consejo y a la Comisión a que prosigan los trabajos sobre la regulación jurídica de la biotecnología. Los resultados deberán tener plenamente en cuenta la necesidad de la protección de la salud y del medio ambiente, así como de la competitividad de la industria europea.

### *7. Pesca. Integración de España y Portugal en la política común*

El Consejo Europeo insta al Consejo a que adopte, antes de que finalice el año y respetando plenamente la declaración sobre pesca adoptada con ocasión de las negociaciones de adhesión y el acervo comunitario en el sector de la pesca, medidas comunitarias no burocráticas que incluyan a todos los buques de la Comunidad, teniendo en cuenta la necesidad de no elevar los gastos de la pesca, para determinar las condiciones de acceso a las zonas y recursos, para los cuales están vigentes disposiciones especiales con arreglo al Acta de Adhesión de España y Portugal.

### *8. Irlanda del Norte*

El Consejo Europeo ha acogido con satisfacción los informes de los Primeros Ministros del Reino Unido y de Irlanda sobre los progresos en el proceso de paz.

El Consejo Europeo toma nota con gran satisfacción de la más reciente evolución, de significado histórico, que se ha dado en Irlanda del Norte y vuelve a afirmar que hay que garantizar que el proceso de paz sea irreversible. El Consejo Europeo confirma el compromiso de la Unión Europea de apoyar esta oportunidad única de reconciliación y recuperación económica.

El Consejo Europeo ha llegado a un acuerdo de principio sobre un programa plurianual y sobre la habilitación de 300 millones de ecus como recursos adicionales de apoyo en los ámbitos del saneamiento urbano y rural, del empleo, del desarrollo transfronterizo, de la integración social y del fomento de las inversiones.

El programa se aplica a Irlanda del Norte y a los distritos fronterizos del sur; será de carácter complementario, persigue como objetivo princi-

pal la reconciliación y beneficia de manera justa y equilibrada a ambas comunidades, centrándose sobre todo en las zonas y en los grupos de población que padecen las mayores carencias.

El Consejo Europeo ha tomado nota de la promesa de los gobiernos del Reino Unido y de Irlanda de reorientar los programas comunitarios existentes en el marco de los planes actuales, para dar adecuada respuesta a las nuevas necesidades y oportunidades que brinda el proceso de paz.

### SUBSIDIARIEDAD

El Consejo Europeo ha tomado nota del primer informe anual de la Comisión sobre la aplicación del principio de subsidiariedad, y acoge con satisfacción el anuncio de la Comisión de que terminará pronto su programa de 1993 sobre revisión del derecho comunitario vigente. Ruega a la Comisión que presente lo antes posible —a más tardar en junio de 1995— las propuestas que sean todavía necesarias para ello, y ruega al Consejo que se pronuncie rápidamente y de forma constructiva sobre las propuestas de la Comisión.

El Consejo Europeo resalta la gran importancia del principio de subsidiariedad como principio conductor de la Unión, como consta en las conclusiones del Consejo Europeo de Edimburgo, e invita a todas las instituciones comunitarias a que apliquen el principio de subsidiariedad de forma consecuente, de acuerdo con dichas conclusiones. En este contexto, el Consejo Europeo recalca que la ejecución administrativa del derecho comunitario debe seguir siendo fundamentalmente competencia de los Estados miembros, sin perjuicio de las competencias de control y supervisión de la Comisión.

### RELACIONES EXTERIORES DE LA UNIÓN EUROPEA

La Unión Europea está prestando una contribución esencial a la supe- ración de los efectos de pasadas divisiones y al fomento de la paz, la seguridad y la estabilidad en Europa y en las regiones vecinas. Tras la ampliación a quince Estados miembros el 1 de enero de 1995, la Unión acometerá su programa para preparar la adhesión de todos los países europeos con los que ha celebrado Acuerdos Europeos. Consciente de la ne-

cesidad de equilibrio en sus relaciones con todos sus Estados vecinos, la Unión Europea está desarrollando también un programa para establecer una colaboración entre Europa y los países de la cuenca mediterránea que fomente la paz, la estabilidad, la prosperidad y la cooperación en la región. Continuará cooperando con los países del Espacio Económico Europeo, así como con Suiza, tratando de desarrollar vínculos más estrechos de cooperación política y económica con ellos.

El Consejo Europeo destaca la importancia de las relaciones transatlánticas de la Unión Europea con los Estados Unidos y Canadá sobre la base de las declaraciones transatlánticas de noviembre de 1990. El Consejo Europeo se congratula de que en la cumbre entre UE/Canadá del 6 de julio de 1994 en Bonn y en la cumbre UE/Estados Unidos del 12 de julio de 1994 en Berlín se llegara al acuerdo de profundizar las relaciones. Toma nota con satisfacción de la creación de «Grupos de estudio ad-hoc» por parte de la cumbre UE/Estados Unidos y considera que en la próxima cumbre se presentarán propuestas elaboradas por dichos grupos de estudio para una cooperación más estrecha.

El desarrollo de las relaciones de la Unión Europea con Rusia constituye un elemento fundamental para el mantenimiento de la paz, la seguridad y la estabilidad en Europa. El Consejo Europeo aspira a lograr pronto la ratificación de los Acuerdos de colaboración y cooperación y está resuelto a explotar plenamente sus posibilidades. Espera con satisfacción que se establezca con Rusia un diálogo constructivo de carácter permanente y una colaboración sobre cuestiones políticas y económicas.

El Consejo Europeo se congratula de la firma el 18 de julio del Acuerdo de Colaboración y Cooperación con Ucrania, así como de la adopción de una posición común en la que se fijan los objetivos y prioridades de la Unión Europea con respecto a Ucrania. El Consejo Europeo acoge con satisfacción las reformas económicas que están empezando a aplicarse en Ucrania, el programa de ajuste acordado con el FMI y la decisión política de base del Consejo de (Economía y de Cuestiones Financeras) del 5 de diciembre de 1994 por la que se concede una ayuda comunitaria a la balanza de pagos, que debería llevarse a la práctica inmediatamente. El Consejo Europeo exhorta a Ucrania a que persevere con energía en la aplicación de las reformas que ha puesto en marcha y espera una colaboración constructiva en la ejecución del plan de acción acordado en Corfú para un pronto cierre de la central de Chernobil. La Unión Europea continuará apoyando las reformas democráticas y económicas en Ucrania.

Asimismo se congratula de la ratificación del Tratado de No Proliferación por parte de Ucrania como Estado desprovisto de armas nucleares.

### 1. *Relaciones con los Estados de Europa Central y Oriental*

El Consejo Europeo confirma las conclusiones de los Consejos Europeos de Copenhague y Corfú en lo referente a que los Estados asociados de Europa Central y Oriental pueden llegar a ser miembros de la Unión Europea, siempre que lo deseen y tan pronto como estén en condiciones de cumplir las condiciones correspondientes.

El Consejo Europeo ha decidido dar un mayor dinamismo y calidad al proceso de aproximación de los Estados asociados de Europa Central y Oriental, con el convencimiento de que deben reunirse las condiciones institucionales para el buen funcionamiento de la Unión en la conferencia intergubernamental de 1996 que deberá celebrarse con dicho fin antes de las negociaciones de adhesión. El Consejo Europeo ha adoptado una amplia estrategia para seguir aproximando dichos países a la Unión Europea, que fue presentada por el Consejo y la Comisión en respuesta a la petición formulada por el Consejo Europeo de Corfú (véase Anexo IV).

Dicha estrategia ha sido elaborada tomando en consideración las necesidades de los países que tienen suscrito un acuerdo europeo con la Unión y se aplicará a otros países con los que en el futuro se celebre este tipo de acuerdo.

El Consejo Europeo pide a la Comisión y al Consejo que hagan todo lo necesario para que la Unión Europea pueda celebrar acuerdos europeos con los Estados bálticos y Eslovenia durante la Presidencia francesa, a fin de que pueda así incluirse a dichos Estados en la estrategia de aproximación.

La estrategia adoptada por el Consejo Europeo encontrará su aplicación política en la creación de «relaciones estructuradas» entre los Estados asociados y las instituciones de la Unión Europea, las cuales fomentarán la confianza recíproca y establecerán un marco para abordar temas de interés común.

El elemento esencial de la estrategia para la aproximación lo constituye la preparación de los Estados asociados para que se integren en el Mercado Interior de la Unión.

El Consejo Europeo pide a la Comisión que le presente con la debida

antelación para su próxima sesión un libro blanco a tal efecto y que presente anualmente al Consejo (Asuntos Generales) un informe sobre el avance de la aplicación de la estrategia de aproximación adoptada, en particular sobre la adopción progresiva de la legislación sobre el Mercado Interior.

Por otra parte, el Consejo Europeo pide a la Comisión que presente lo antes posible el análisis en profundidad de los efectos de la ampliación en el contexto de las políticas actuales de la Unión y su desarrollo ulterior, solicitado por el Consejo.

El Consejo Europeo pide además a la Comisión que durante el año 1995 presente un estudio sobre los medios para el desarrollo de las relaciones en el ámbito agrícola entre la UE y los países asociados de la Europa Central y Oriental con vistas a su futura adhesión.

La aproximación al Mercado Interior se completará mediante numerosas medidas destinadas a fomentar la integración merced al desarrollo de las infraestructuras y la cooperación en diferentes sectores, sobre todo en aquellos con dimensión transeuropea (como la energía, el medio ambiente, los transportes, la ciencia y la técnica, etc.), así como en el terreno de la Política Exterior y de Seguridad Común y de la Justicia y los Asuntos de Interior. El programa PHARE, que se dotará de recursos adecuados dentro de un marco financiero plurianual, conforme a la estrategia de aproximación adoptada, prestará apoyo financiero para ello.

Los Jefes de Estado y de Gobierno, conscientes del papel de la cooperación regional dentro de la Unión, destacan la importancia que reviste una cooperación similar entre los países asociados para fomentar el desarrollo económico y las relaciones de buena vecindad. El Consejo ha aprobado en consecuencia un programa para el fomento de dicha cooperación. Este programa también contribuirá a alcanzar los objetivos del Pacto de Estabilidad.

El Consejo Europeo considera que esta estrategia de la Unión y de los países asociados ayudará a preparar su adhesión y aumentará la capacidad de los mismos para asumir las responsabilidades inherentes a su condición de futuros Estados miembros.

El Consejo Europeo ve la aproximación de los países de la Europa Central y Oriental a la Unión Europea y a la UEO como una contribución a la seguridad y la estabilidad en Europa. El Consejo se congratula de la intención de la UEO de iniciar una reflexión sobre la nueva situa-

ción europea en materia de seguridad, incluida la propuesta de elaborar un libro blanco sobre la seguridad europea.

## 2. *Política mediterránea*

La cuenca mediterránea representa para la Unión Europea un territorio prioritario de importancia estratégica.

Por ello el Consejo Europeo se congratula del informe del Consejo (véase Anexo V) que éste ha elaborado a petición del Consejo Europeo de Corfú sobre la base de una comunicación de la Comisión; reitera la disposición de la Unión Europea para apoyar a los países mediterráneos en sus esfuerzos para convertir progresivamente su región en una zona de paz, estabilidad, bienestar y cooperación, y para establecer con dicho fin una colaboración euromediterránea, llegar a los acuerdos correspondientes, intensificar progresivamente las relaciones comerciales entre las partes sobre la base, entre otras cosas, de los resultados de la Ronda Uruguay, así como, en vista de las cambiantes prioridades de la Comunidad, garantizar un equilibrio adecuado a la hora de repartir los compromisos comunitarios.

El Consejo Europeo recuerda su resolución de Corfú en el sentido de que se concluyan antes de que finalice el año las negociaciones con Marruecos, Túnez e Israel:

- Ruega al Consejo y a la Comisión que, por lo que respecta a la asistencia financiera complementaria en apoyo de la futura política mediterránea, pongan en práctica los principios enumerados en el apartado 6 del informe del Consejo (véase Anexo V).
- Confirma la gran importancia que atribuye:
  - a la apertura de negociaciones similares en el próximo futuro con Egipto y otros países mediterráneos en cuestión que así lo deseen;
  - a que continúe el apoyo económico a Argelia, tal como contempló el Consejo Europeo de Corfú, al tiempo que se hace un llamamiento en favor del diálogo entre aquellos que rechazan la violencia;
  - a la conclusión de las negociaciones con Turquía sobre la reali-

zación y puesta en práctica completa de la unión aduanera y al refuerzo de las relaciones con este asociado.

- Confirma que Chipre y Malta serán incluidos en la próxima fase de la ampliación de la Unión e invita al Consejo a que examine a comienzos de 1995 los nuevos informes que debe presentarle la Comisión.

El Consejo Europeo se congratula, además, de la intención de la futura Presidencia española de convocar en el segundo semestre de 1995 una conferencia ministerial euromediterránea con la participación de todos los países mediterráneos interesados, así como de la intención de la Presidencia francesa de conceder una elevada prioridad a su preparación intensiva. La conferencia deberá permitir que se celebren debates en profundidad sobre las futuras relaciones entre la Unión y los países del Mediterráneo en los que se aborden todas las cuestiones políticas, económicas, sociales y culturales importantes.

La conferencia debería llegar a un acuerdo sobre una serie de directrices económicas y políticas sobre la cooperación euromediterránea hasta el próximo siglo; establecer un diálogo permanente y regular sobre todos los temas de interés común.

El Consejo Europeo manifiesta preocupación por el avance de fuerzas extremistas y fundamentalistas en algunos Estados del norte de África. La política de la UE deberá tener en cuenta esta evolución.

El Consejo Europeo parte del supuesto de que Israel, en atención a su elevado grado de desarrollo económico, goza de una situación privilegiada respecto de la Unión Europea, sobre una base de reciprocidad y de mutuo interés. Así también se fortalecerá el desarrollo económico regional en Oriente Próximo, incluidos los territorios palestinos. El Consejo Europeo pide al Consejo y a la Comisión que en su próxima sesión le informen sobre las iniciativas tomadas.

El Consejo Europeo se mostró de acuerdo en que la Unión Europea como mayor donante internacional prestará también en el futuro una contribución política y económica determinante en apoyo del proceso de paz en Oriente Próximo, en especial para la reconstrucción en los territorios palestinos.

El Consejo Europeo se felicita por la celebración del tratado de paz jordano-israelí, el cual consolida y afianza la evolución positiva de las relaciones entre ambos países.



### 3. *Situación en la antigua Yugoslavia*

El Consejo Europeo ha adoptado al respecto una declaración por separado.

### 4. *Derechos humanos*

El Consejo Europeo ha expresado en un comunicado de prensa su preocupación sobre la condena de diputados libremente elegidos en Turquía y ha exhortado al respeto de los derechos humanos.

### 5. *Conferencia sobre Seguridad y Cooperación en Europa*

El Consejo Europeo lamenta que en el encuentro de los Jefes de Estados y de Gobierno de la CSCE celebrado en Budapest el 5 y 6 y de diciembre de 1994 no se haya podido llegar a un acuerdo sobre la situación de la antigua Yugoslavia. Celebra explícitamente la petición de ayuda humanitaria realizada a iniciativa del Presidente del Consejo Europeo, especialmente para la región de Bihac.

Por lo demás, el Consejo Europeo aprecia los resultados de la cumbre de la CSCE. En particular, la intención de poner a disposición una fuerza multinacional de paz en Nagorni-Karabaj, en condiciones adecuadas, con arreglo a la planeada Resolución del Consejo de Seguridad de la ONU, y la decisión de debatir todos los aspectos de un futuro modelo europeo de seguridad, confirman el importante papel de la futura OSCE como parte de una arquitectura de seguridad para toda Europa.

El Consejo Europeo confirma además el gran significado que atribuye al éxito de la acción común para la celebración del pacto de estabilidad para Europa y acoge favorablemente los resultados conseguidos hasta la fecha en la puesta en práctica de esta iniciativa.

### 6. *Asia*

El Consejo Europeo pone de relieve la importancia económica y política de los Estados de la región de Asia y del Pacífico y corrobora el deseo

de la Unión Europea y de sus Estados miembros de intensificar la cooperación y el diálogo a todos los niveles con los países y las organizaciones regionales de Asia y del Pacífico, en particular la ASEAN.

El Consejo Europeo acoge con beneplácito el informe del Consejo sobre la estrategia para Asia de la Unión Europea e insta al Consejo y a la Comisión a que le presenten un informe cuanto antes sobre las medidas concretas tomadas a tal efecto.

### 7. *Latinoamérica*

El Consejo Europeo ratifica la voluntad, de la que queda constancia en el «documento de bases» de la UE sobre sus relaciones con los Estados de Latinoamérica y del Caribe, de dar vida a una nueva y amplia relación de colaboración entre ambas regiones. Insta al Consejo y a la Comisión a que establezcan lo más rápidamente posible, sobre la base del informe del Consejo, las condiciones para el pronto inicio de negociaciones con los Estados de Mercosur acerca de un «acuerdo marco interregional», incluido un «Memorandum of Understanding», y a que concreten con celeridad las reflexiones sobre la futura configuración mediante Acuerdos de las relaciones con México, así como el desarrollo de las relaciones con Chile.

### 8. *Africa*

El Consejo Europeo confirma la vinculación de la Unión Europea con los Estados ACP, que ha encontrado su expresión en los Tratados de Lomé, e insiste en que también en el futuro se dará prioridad al desarrollo sostenido de las relaciones. En este contexto revisten particular importancia las negociaciones sobre la revisión intermedia de Lomé IV, empezadas en 1994.

El Consejo Europeo se felicita de la reciente firma en Lusaka de un acuerdo de paz en Angola e insta explícitamente a las partes a que lo cumplan plenamente.

El Consejo Europeo acoge con agrado la intensificación de la colaboración con el Africa austral a consecuencia del primer encuentro de Ministros de Asuntos Exteriores de la Unión Europea y del «Southern African

Development Community» (SADC) y se pronuncia por la continuación de esta colaboración en todos los ámbitos. Por otra parte se pronuncia por un diálogo político intensivo entre la Unión Europea y la Organización de Unidad Africana (OUA), en particular en lo relativo a la prevención de conflictos en África.

El Consejo Europeo se muestra preocupado por el empeoramiento de la situación de los refugiados en las fronteras con Ruanda y del riesgo de desestabilización regional que ello entraña. Aplauda —destacando su extrema urgencia— las actuales iniciativas de la comunidad internacional encaminadas a facilitar el regreso de los refugiados, a asistir al gobierno de Ruanda en la restauración de condiciones propias de un Estado de derecho y a fomentar la reconciliación nacional.

#### 9. *Tratado de no proliferación nuclear*

El Consejo Europeo reitera, como ya manifestó en el Consejo Europeo de Corfú, la adhesión firme e incondicional de la Unión Europea a los objetivos de universalidad y vigencia ilimitada y sin condiciones del Tratado de no proliferación nuclear. En el marco de la «Acción común para la preparación de la Conferencia de 1995 sobre el Tratado de no proliferación nuclear», la Unión Europea seguirá esforzándose por promover este objetivo.

#### 10. *Contrabando nuclear*

El Consejo Europeo ha manifestado su preocupación ante el contrabando nuclear y ha aprobado medidas y directrices para luchar contra este fenómeno. Insta a la Comisión y a los Estados miembros a que refuercen su colaboración en dicho ámbito y apoyen eficazmente a los países de origen y de tránsito en su lucha en sus territorios. Insta además a todos los Estados que todavía no lo hubieran hecho a que sometan su material sensible civil (plutonio y uranio altamente enriquecido) a medidas internacionales de seguridad.

#### 11. *Cumbre mundial para el desarrollo social*

El Consejo Europeo sigue con la máxima atención los preparativos de la Cumbre mundial para el desarrollo social que se celebrará en Copenhague

del 6 al 12 de marzo de 1995. La Unión Europea participa activamente en el proceso de preparación y pone su empeño en el éxito final.

12. *Conferencia de Berlín sobre el Convenio marco relativo al cambio climático*

El Consejo Europeo reitera su voluntad de que, en la Primera Conferencia entre Estados contratantes sobre el Convenio marco relativo al cambio climático que se celebrará en Berlín en marzo de 1995, se pueda llegar a un acuerdo sobre la estabilización hasta el año 2000 de las emisiones de CO<sub>2</sub> al nivel de 1990 en los Estados industriales y se estudie la forma de llegar a un compromiso similar más allá del año 2000.

COOPERACIÓN EN LOS ÁMBITOS DE JUSTICIA  
Y ASUNTOS DE INTERIOR

El Consejo Europeo se congratula de los progresos obtenidos en la puesta en práctica del Plan de Acción desde diciembre de 1993 hasta la fecha.

Esto se aplica sobre todo a la armonización del derecho formal de asilo y a las condiciones de admisión de estudiantes y trabajadores por cuenta propia, así como a la armonización de la política de visados. El Consejo Europeo observa con satisfacción que, a partir de una iniciativa alemana, se han conseguido facilidades de viaje para los viajes escolares.

Insta al Consejo a que finalice para la próxima sesión del Consejo Europeo los trabajos sobre los Reglamentos relativos a la lista de terceros países sujetos a la obligación de visado y sobre un visado común.

*Europol*

El Consejo Europeo ha destacado la extraordinaria importancia de la lucha común contra la delincuencia y terrorismo internacionales organizados y contra la amenaza inherente a las drogas y en consecuencia ha decidido que el Convenio por el que se crea EUROPOL deberá quedar concluido a más tardar para el Consejo Europeo de Cannes.

Se congratula de los progresos realizados bajo la Presidencia alemana en la elaboración del convenio EUROPOL. Lamenta, sin embargo, que a pesar de ello no pudieran concluirse las negociaciones hasta la fecha.

Ha encargado al Consejo (Justicia y Asuntos de Interior) que, como continuación de los resultados ya alcanzados y sobre la base del proyecto existente, procure alcanzar una solución equilibrada para la configuración del sistema y el papel de los funcionarios de enlace, la inclusión del terrorismo entre las tareas de Europol, así como para los aspectos institucionales.

El Consejo Europeo ha tomado nota con satisfacción de que la unidad de drogas de EUROPOL, como institución precursora de EUROPOL, ha conseguido ya sus primeros éxitos en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y las actividades de blanqueo de capitales relacionadas con ella. Ha estado de acuerdo en ampliar el mandato de esta institución a la lucha contra el tráfico de materiales nucleares, las actividades de las organizaciones de inmigración ilegal, el tráfico ilícito de vehículos, así como el blanqueo de capitales relacionado con estas formas de delincuencia, y pide al Consejo que cuanto antes plasme este acuerdo en un adecuado acto jurídico.

### *Drogas*

El Consejo recuerda la importancia que concede a la continuación de las deliberaciones de los Ministros competentes sobre el plan de acción de la Unión sobre la lucha contra la droga presentado por la Comisión. Comprueba que ya han empezado los trabajos en los foros correspondientes y pide que sean concluidos de modo que puedan presentarse conclusiones en la próxima sesión del Consejo Europeo en junio de 1995.

### *Sistema de bloqueo del arranque para automóviles*

El Consejo Europeo acoge con satisfacción el desarrollo de estrategias de lucha contra la delincuencia internacional organizada en materia de automóviles y en especial la intención de la Comisión de estudiar si es posible introducir sistemas de bloqueo del arranque para todos los vehículos nuevos.

*Lucha contra el fraude*

Como contribuyentes, los ciudadanos de Europa esperan con razón que se luche con máxima severidad contra el fraude, la dilapidación y la mala gestión. En este sentido el Tratado de la Unión Europea ha conferido al Parlamento Europeo, al Consejo, a la Comisión y al Tribunal de Cuentas nuevas competencias que deben desempeñarse ampliamente. En consecuencia, el Consejo Europeo hace un llamamiento a favor de una acción concertada de las Instituciones y de los Estados miembros.

En este contexto el Consejo Europeo ha tomado nota del informe sobre la protección de los intereses financieros de las Comunidades y de la Resolución sobre las sanciones penales, sobre la que el Consejo (Justicia y Asuntos de Interior) logró un acuerdo el 1.º de diciembre de 1994. El Consejo Europeo insta al Consejo (Justicia y Asuntos de Interior) a que continúe activamente sus debates para que en el primer semestre de 1995 se pueda adoptar una medida común o un convenio en este ámbito. Además invita al Consejo (Cuestiones Económicas y Financiera) a que adopte cuanto antes el Reglamento sobre protección de los intereses financieros de la Comunidad.

El Consejo Europeo invita a los Estados miembros a que presenten informes sobre las medidas que a nivel nacional lleven a cabo para luchar contra el despilfarro y el abuso de recursos comunitarios; dichos informes se estudiarán en la sesión del Consejo (Cuestiones Económicas y Financieras) en junio de 1995, para que se puedan elevar al Consejo Europeo en diciembre de 1995. A modo de acción complementaria, el Consejo, las demás Instituciones y los Estados miembros deberían tomar enérgicas medidas en respuesta a los informes específicos del Tribunal de Cuentas.

*Admisión de refugiados de guerra y de guerra civil*

El Consejo Europeo aprecia la disposición de determinados Estados miembros a admitir provisionalmente un gran número de refugiados de guerra y de guerra civil y pide al Consejo (Justicia y Asuntos de Interior) que estudie los problemas provocados por el flujo de refugiados, con el objetivo de solucionar eficazmente y lo antes posible el reparto de la carga futura en el ámbito de la ayuda humanitaria.

## EUROPA Y SUS CIUDADANOS

El Consejo Europeo considera que debe darse contenido concreto a la ciudadanía de la Unión dentro del respeto de las peculiaridades nacionales y de los principios constitucionales de los Estados miembros de la Unión Europea. Por ello se congratula del acuerdo político sobre las modalidades del derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones municipales, que viene a completar el derecho de sufragio ya existente de los ciudadanos de la Unión en las elecciones al Parlamento Europeo. El Consejo Europeo parte del principio de que el Consejo aprobará la Directiva antes de fin de año.

El Consejo Europeo considera unánimemente que la Unión debe llegar a ser más transparente y más cercana al ciudadano. La adhesión de nuevos Estados miembros debería brindar la ocasión para progresar en esta vía.

### *Libre circulación en Europa*

El Consejo Europeo está preocupado por el hecho de que aún no haya sido concluido el Convenio sobre el control de personas en el cruce de las fronteras exteriores para la creación de un espacio sin fronteras interiores, con arreglo a las disposiciones del Tratado, que comprenda la libre circulación de personas. Insta al Consejo (Justicia y Asuntos de Interior) a que antes de la próxima reunión del Consejo Europeo, presente a la firma el proyecto de Convenio, sin perjuicio de resolver las últimas cuestiones pendientes.

En este contexto, el Consejo Europeo ha tomado nota con satisfacción de que a partir de marzo de 1995 se abolirán los controles de personas en las fronteras interiores de los Estados de Schengen y que la seguridad de los ciudadanos en el espacio cubierto por este Convenio se garantizará mediante la aplicación de las medidas de compensación del Convenio de Schengen.

### *Fomento de la tolerancia y del entendimiento*

El Consejo Europeo subraya la gran importancia de la lucha a escala de la Unión contra el racismo y la xenofobia y en favor de la dignidad

humana y de la convivencia pacífica de todos los ciudadanos en la Unión Europea.

Aprueba las directrices contenidas en el informe provisional de la Comisión Asesora y solicita a ésta que profundice en particular sus trabajos en los diversos ámbitos de la enseñanza y la formación, la información y los medios de comunicación, así como en el ámbito policial y de la justicia.

El informe provisional del Consejo de Justicia y Asuntos de Interior, así como las contribuciones prestadas por los Consejos de Educación y Juventud en relación con esta cuestión, constituyen una buena base para realizar progresos en relación con la elaboración de una estrategia global de la Unión contra el racismo y la xenofobia.

Estos trabajos están acompañados eficazmente por los esfuerzos realizados en el marco del Consejo de Europa.

El Consejo Europeo pide a la Comisión Asesora y a los Consejos de Justicia y Asuntos de Interior, así como de Educación y Juventud que prosigan sus trabajos en dicho sentido. Sobre esta base, el Consejo Europeo de Cannes aprobará en junio de 1995 la estrategia global.

#### *Catástrofe naval del «Estonia» y cataclismos naturales*

El Consejo Europeo manifiesta su plena solidaridad con las familias de las víctimas del «Estonia» y con las poblaciones de las regiones de Italia, Francia y Grecia afectadas recientemente por cataclismos naturales.



## ANEXO I

LISTA DE LOS PROYECTOS PRIORITARIOS  
DE TRANSPORTES Y ENERGIA

## A) PROYECTOS DE TRANSPORTES

*Trabajos iniciados o que darán comienzo antes del fin de 1996*

- |   |       |
|---|-------|
| 1. <i>Tren de alta velocidad/transporte combinado norte-sur</i>             | I/A/D |
| Nürnberg-Erfurt-Halle/Leipzig-Berlín  |       |
| Eje del Brennero: Verona-Múnich   |       |
| 2. <i>Tren de alta velocidad (París)-Bruselas-Colonia-Amsterdam-Londres</i> |       |
| Bélgica: frontera F/B-Bruselas-Lieja-Frontera B/D;                          | B     |
| Bruselas-frontera B/NL  |       |
| Reino Unido: Londres-acceso al Túnel del Canal                              | UK    |
| Países Bajos: frontera B/NL-Rotterdam-Amsterdam                             | NL    |
| Alemania: (Aquisgrán) (1) Colonia-Rin-Meno                                  | D     |
| 3. <i>Tren de alta velocidad sur</i>  | E/F   |
| Madrid-Barcelona-Perpiñán-Montpellier                                       |       |
| Madrid-Vitoria-Dax  |       |
| 4. <i>Tren de alta velocidad este</i>                                       |       |
| París-Metz-Estrasburgo-Appenweier-(Karlsruhe)                               | F/D   |
| con ramales a Metz-Saarbrücken-Manheim y                                    | F/D   |
| Metz-Luxemburgo   | F/L   |
| 5. <i>Transporte combinado/ferrocarril convencional:</i>                    |       |
| <i>Línea de Betuwe:</i>   | NL/D  |
| Rotterdam-frontera NL/D-(Rin-Ruhr) (1)                                      |       |

---

(1) La Comunidad presta ya ayuda a los trabajos actuales de construcción.

DOCUMENTACION

- |     |  |          |
|-----|--|----------|
| 6.  | <i>Tren de alta velocidad/transporte combinado Francia-Italia</i>  | F/I      |
|     | Lión-Turín   |          |
|     | Turín-Milán-Venecia-Trieste  |          |
| 7.  | <i>Autopistas griegas: Pathe: Río Antirio, Patras-Atenas-Salónica-Prohamon (frontera Grecia/Bulgaria y Vía Egnatia: Igumenitsa-Salónica-Alexandrópolis-Ormenio (frontera Grecia/Bulgaria)-Kipi (frontera Grecia-Turquía)</i> | GR       |
| 8.  | <i>Autopista Lisboa-Valladolid</i>   | P/E      |
| 9.  | <i>Enlace ferroviario convencional Cork-Dublín-Belfast-Larne-Stranraer</i>   | IRL/UK   |
| 10. | <i>Aeropuerto de Malpensa (Milán)</i>  | I        |
| 11. | <i>Enlace fijo ferrocarril/carretera entre Dinamarca y Suecia (Enlace fijo del Øresund)</i><br>incluidas rutas de acceso por carretera, ferrocarril y avión.   | DK/S     |
| 12. | <i>Triángulo Nórdico (ferrocarril/carretera)</i>   | FIN/S    |
| 13. | <i>Enlace por carretera Irlanda/Reino Unido/Benelux</i>  | UK/(IRL) |
| 14. | <i>Línea principal de la costa oeste (ferrocarril)</i>   | UK       |

B) PROYECTOS DE ENERGÍA

(PROYECTOS CUYA CONSTRUCCIÓN PUEDE COMENZAR A CORTO PLAZO, HASTA 1997, Y QUE PUEDEN TERMINARSE A MEDIO PLAZO, HASTA 1999)

*Proyectos de la Unión Europea*

1. Interconexión eléctrica *Italia-Grecia* (cable submarino).
2. Interconexión eléctrica *Francia-Italia*.
3. Interconexión eléctrica *Francia-España*.
4. Interconexión eléctrica *España-Portugal*.
5. Conexión eléctrica entre el este y el oeste de *Dinamarca* (cable submarino).

6. Introducción del gas natural en *Grecia*.
7. Introducción del gas natural en *Portugal*.
8. Interconexiones de los gasoductos *España-Portugal*.

*Proyectos con países vecinos*

9. Gasoducto *Argelia-Marruecos-Unión Europea*.
10. Gasoducto *Rusia-Bielorrusia-Polonia-Unión Europea*.

A N E X O I I

INFORME DEL GRUPO CHRISTOPHERSEN

PRINCIPALES RECOMENDACIONES

El Grupo de Representantes Personales de Jefes de Estado y de Gobierno invita al Consejo Europeo a ratificar las recomendaciones que figuran en el informe del Grupo.

Estas recomendaciones pueden resumirse de la siguiente manera:

Se solicita al Consejo Europeo que

- a) ratifique el carácter prioritario de los proyectos de la parte I del Anexo 1 y de la lista A del Anexo 2, e invite:
  - al Consejo y al Parlamento Europeo a que incluyan estos proyectos prioritarios en las orientaciones en las que se mencionan los proyectos de interés común;
  - a los Estados miembros y a la Comunidad a que presten todo el apoyo adecuado a estos proyectos y a que los lleven a término lo antes posible;
- b) inste al Parlamento Europeo y al Consejo a que apueben lo antes posible las orientaciones y el reglamento financiero correspondiente;
- c) tome nota de la posibilidad de aplicación de un plan de redes en sectores determinados de la protección del medio ambiente, e in-

vite a la Comisión, el Consejo y los Estados miembros a que estudien la posibilidad de establecer orientaciones sobre la infraestructura de redes de medio ambiente y los obstáculos relacionados con ésta, haciendo hincapié en la utilización de los instrumentos financieros existentes en apoyo de posibles orientaciones y proyectos prioritarios futuros;

- d) reconozca que los obstáculos de carácter administrativo, legal y reglamentario constituyen un freno importante para la ejecución de los proyectos prioritarios, e invite a los Estados miembros y a la Comisión a tomar todas las iniciativas que se requieran para eliminar dichos obstáculos.
- e) confirme el objetivo de fortalecer la cooperación con los países vecinos para conectar las redes transeuropeas con las de fuera de la Unión, en particular en Europa Central y Oriental y la zona del Mediterráneo.
- f) confirme el objetivo de facilitar la formación de asociaciones entre el sector público y el privado, e invite a los Estados miembros, la Comisión, el BEI y el FEI a tomar las medidas adecuadas en este sentido;
- g) confirme que se tomarán medidas, si resultan necesarias, a fin de que los proyectos prioritarios no se encuentren con obstáculos financieros o de otro tipo que pongan en peligro su ejecución;
- h) reconozca que el planteamiento concreto del Grupo Christophersen, consistente en determinar y acelerar los proyectos elegidos como prioritarios, contribuye asimismo a la creación de las redes transeuropeas, y que este esfuerzo debe continuarse en el futuro, por lo cual se pide al Consejo Europeo que apoye las medidas de seguimiento recomendadas por el Grupo, a saber:
  - i) El Consejo Europeo debería impulsar de manera continua la ejecución de los proyectos prioritarios, basándose en un informe anual que la Comisión deberá presentar al Consejo Europeo con arreglo al Plan de Acción del Libro Blanco, adoptado por el Consejo Europeo en diciembre de 1993.
  - ii) Cuando la realización de algún proyecto prioritario esté en peligro, la Comisión debe informar al Consejo, que, conjuntamente con la Comisión y el BEI, según corresponda, estudiará inmediatamente las medidas adecuadas.

- iii) Debería solicitarse a los Estados miembros y a la Unión que estudien la creación de organismos adecuados, abiertos a los operadores públicos y privados, según corresponda, para promover proyectos prioritarios; la Comisión, el BEI y el FEI deberían apoyar activamente la coordinación entre las partes potencialmente interesadas en proyectos prioritarios, por ejemplo, mediante seminarios sobre los proyectos organizados por la Comisión; la Comisión estudiará cómo puede facilitarse la creación de estos instrumentos mediante legislación comunitaria.
- iv) La Comisión y el BEI, consultando a los Estados miembros, deberían seguir los progresos en la financiación de los distintos proyectos prioritarios, y, si surgen obstáculos financieros de carácter general y comunes a varios proyectos prioritarios, estudiarán las medidas adecuadas.

### A N E X O I I I

#### LAS FINANCIACIONES DEL BANCO EUROPEO DE INVERSIONES PARA LAS REDES TRANSEUROPEAS

El Consejo insta al Banco a proseguir su labor ya bien avanzada de ayudar a financiar los proyectos prioritarios y a redoblar sus esfuerzos en lo sucesivo sin por ello descuidar sus habituales criterios de valoración y de préstamo. Esto debe hacerse en estrecha cooperación con los Estados miembros y con los promotores interesados e intentando por todos los medios involucrar al sector privado en la financiación y en la asunción de riesgos.

Para llevar adelante este empeño, el BEI ha decidido crear una Facilidad Especial en orden a la financiación de infraestructura de interés comunitario, con particular referencia a la lista de proyectos prioritarios de RTE. De lo que se trata es de mantener o potenciar el ritmo de financiaciones del BEI que se había alcanzado en el marco del instrumento de Edimburgo. Podrán acogerse a la nueva Facilidad las inversiones públicas, privadas y mixtas en los sectores del transporte, las telecomunicacio-

nes y la energía, así como los proyectos medioambientales de alcance transeuropeo, no sólo en el interior de la Unión, sino también en Europa Central y del Este, Escandinavia, la región mediterránea y los pasos transalpinos.

Los rasgos más salientes serán, siempre que las circunstancias lo aconsejen:

- a) tratándose de proyectos financieramente sólidos, la concesión de préstamos de más larga duración y con períodos de carencia más dilatados, a fin de adecuar el reembolso de la deuda a los flujos de tesorería previsibles del proyecto;
- b) la oferta de facilidades de refinanciación a los bancos al comienzo de un proyecto brindándose así la seguridad de que sus préstamos podrán ser refinanciados en consonancia con sus vencimientos normales;
- c) en una fase lo más temprana posible de la configuración financiera y contractual de cada proyecto, la intervención del BEI en cooperación con los Estados miembros y la Comisión a fin de que la participación del Banco y la del FEI puedan facilitar la puesta a punto de los montajes financieros más apropiados;
- d) ampliación de las habituales normas de admisibilidad del Banco para permitir la inclusión más sistemática de las redes de infraestructura de transporte, energía y telecomunicaciones independientemente de su ubicación dentro o fuera de las Zonas Asistidas.

El Banco mantendrá asimismo a su Consejo de Administración regularmente informado de los progresos efectuados e informará anualmente a su Consejo de Gobernadores.

A N E X O I V

INFORME DEL CONSEJO AL CONSEJO EUROPEO  
DE ESSEN SOBRE LA ESTRATEGIA  
DE PREPARACION PARA LA ADHESION  
DE LOS PECO ASOCIADOS

I. INTRODUCCIÓN

El Consejo Europeo, en su reunión de junio de 1993 en Copenhague, acordó que los países asociados de Europa central y oriental que lo deseen se hagan miembros de la Unión Europea. La adhesión tendrá lugar en cuanto un país asociado pueda asumir las obligaciones de país miembro mediante el cumplimiento de las condiciones económicas y políticas requeridas tal como se definieron en las conclusiones de dicha reunión. La capacidad de la Unión de absorber nuevos miembros, sin dejar de mantener el impulso de la integración europea y respetando su cohesión interna y sus principios fundamentales, es también una consideración importante en el interés general tanto de la Unión como de los países candidatos.

Los países asociados han hecho notables progresos en el camino de las reformas políticas y económicas. En este rumbo de reformas, la coherencia constituye la clave para el éxito de la integración en la UE.

Los países asociados necesitan prepararse para la adhesión y para potenciar su capacidad de asumir las responsabilidades de un Estado miembro. Por parte de la Unión Europea, las condiciones institucionales que permitan garantizar el funcionamiento correcto de la Unión deberán crearse en la Conferencia Intergubernamental de 1996, que, por tal motivo, deberá celebrarse antes de que se inicien las negociaciones de adhesión. Además, el Consejo desea contar con un análisis exhaustivo de la Comisión sobre el impacto de la ampliación en las políticas actuales de la Unión y en su desarrollo.

El Consejo Europeo de Corfú solicitó de la Presidencia y de la Comisión que le presentaran para su próxima reunión un informe sobre los progresos realizados en el proceso de ajuste desde el Consejo Europeo de Copenhague y sobre la estrategia que deberá seguirse ante la perspectiva de la preparación para la adhesión.

Los principales instrumentos de dicha estrategia existen ya. Se trata de las relaciones estructuradas con las instituciones de la Unión, conforme se decidió en Copenhague, y los Acuerdos Europeos. Estos acuerdos constituyen un marco flexible y dinámico para diversas formas de cooperación. A medida que se celebren Acuerdos Europeos con nuevos Estados por decisión del Consejo, dichos Estados se incorporarán a la presente estrategia.

El objetivo de la estrategia que se presenta aquí es facilitar a los países asociados un itinerario en su preparación para la adhesión. El elemento esencial de la estrategia es la preparación progresiva de dichos países para integrarse en el mercado interior de la Unión Europea mediante la adopción gradual del acervo del mercado interior de la Unión. Esta estrategia será apoyada por la aplicación de políticas para impulsar la integración gracias al desarrollo de la infraestructura, la cooperación en el marco de las redes transeuropeas, la promoción de la cooperación interregional, la cooperación en materia medioambiental, así como la Política Exterior y de Seguridad Común, la cooperación en los asuntos de justicia e interior y en los ámbitos de la cultura, la educación y la formación. Dicha integración recibirá el apoyo del programa PHARE de la Unión, que se desarrollará en forma indicativa para convertirlo en un mejor instrumento financiero a medio plazo, con mayores posibilidades de impulsar el desarrollo de infraestructuras y la cooperación interregional. Se reconoce que el acervo comunitario y las políticas comunitarias continuarán desarrollándose a su vez.

Desde el punto de vista político, la estrategia se realizará mediante el desarrollo de una relación estructurada entre los países asociados y la Unión. Ello fomentará un clima de confianza mutua y dejará margen para estudiar temas de interés común en un marco que se creará especialmente.

La estrategia se llevará a cabo por medio de las siguientes medidas.

## II. RELACIÓN ESTRUCTURADA

Es de capital importancia para esta estrategia establecer una «relación estructurada» entre los países asociados de Europa Central y Oriental y las instituciones de la Unión Europea, a fin de que los países asociados



puedan desempeñar un papel positivo en las discusiones sobre asuntos de interés común.

La creación de un marco multilateral para la intensificación del diálogo y las consultas fue decidida por el Consejo de Copenhague, que previó la celebración de reuniones entre el Consejo de la Unión, por una parte, y los países asociados, por otra. La presente estrategia confirma dichas decisiones.

El diálogo estructurado abarca los ámbitos comunitarios, especialmente los de dimensión transeuropea (incluidas la energía, el medio ambiente, el transporte, la ciencia y la tecnología, etc.), la Política Exterior y de Seguridad Común, así como los asuntos judiciales y de interior. Será eficaz para desarrollar una cooperación práctica entre los Gobiernos de los Estados miembros y los de los países asociados y también debería establecerse a nivel de los Parlamentos de los países participantes y el Parlamento Europeo. Un importante preparativo de la adhesión consistirá en que este tipo de cooperación sea parte habitual de la vida de los Gobiernos y los Parlamentos.

Existe acuerdo en cuanto a celebrar, en principio a partir de 1995 y además de las reuniones de los Consejos de Asociación acordados en el marco de los Acuerdos Europeos, las siguientes reuniones con los países asociados sobre cuestiones de interés común:

— Jefes de Estado y de Gobierno:

Reunión anual al margen de un Consejo Europeo.

— Ministros de Asuntos Exteriores:

Reuniones semestrales para debatir sobre la totalidad del ámbito de las relaciones con los países asociados, en particular sobre la situación y las perspectivas del proceso de integración.

— Reuniones de los Ministros responsables del desarrollo del mercado interior, en particular Finanzas, Economía y Agricultura:

Reunión anual.

— Ministros de Transportes, Telecomunicaciones, Investigación y Medio Ambiente:

Reunión anual.

- Justicia y/o Asuntos de Interior:  
Reuniones semestrales.
- Cultura, Educación:  
Reunión anual.

Las reuniones deberían celebrarse, en general, en conjunción con la correspondiente reunión del Consejo. De ser necesario, también podrán preverse reuniones suplementarias del Consejo con los países asociados.

Se invita a cada uno de los Estados miembros que asuma la Presidencia en el primer semestre de un año civil a que, de acuerdo con la Presidencia siguiente, organice y señale en su plan de trabajo, con arreglo al programa que se expone más arriba, las reuniones con los países asociados que correspondan a dicho año.

Es de extrema importancia preparar cuidadosamente estas reuniones con los países asociados. Corresponderá al COREPER cuidar de esto y de la coherencia horizontal del diálogo estructurado. En cuanto a la preparación de las reuniones del Consejo de Asuntos Generales con los Ministros de Asuntos Exteriores de los países asociados de Europa central y oriental, en la medida en que en ellas se trate toda la gama de relaciones de la UE con los PECO, o en otras ocasiones especiales que deberán decidirse con arreglo a cada caso, podría estudiarse que las conversaciones preparatorias se celebraran en forma de reuniones conjuntas en Bruselas, en particular a nivel de embajadores.

### III. PREPARACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DEL MERCADO INTERIOR

En el momento de su adhesión, los países que la efectúen pasarán a formar parte del mercado interior. De ahí que la preparación para el mercado interior constituya el elemento central de la estrategia de preadhesión: ayudará a los países asociados a asumir las obligaciones inherentes a la pertenencia a la Unión y a desarrollar su capacidad para hacer frente a la presión competitiva y a las fuerzas del mercado en el interior de la Unión. En los años venideros, la incorporación al mercado interior supondrá un complejo proceso de aproximación de legislaciones, normas y modelos. La estrategia que hoy se adopta se ha concebido, por tanto, para el medio

plazo, si bien va acompañada de medidas a corto plazo de aplicación inmediata.

### *Medidas a corto plazo*

#### a) *Instrumentos de defensa comercial*

Sin perjuicio de la posición del Consejo, la Comisión, en el ejercicio de sus responsabilidades relativas al antidumping y a las medidas de salvaguardia, y en el marco de cada Acuerdo Europeo, ofrecerá información a los países asociados antes de iniciar procedimientos y, cuando proceda, y con arreglo a cada caso, dará una preferencia clara a compromisos de precios antes que a derechos, a fin de eliminar los casos de antidumping en los que se compruebe perjuicio.

#### b) *Comercio de productos textiles*

La UE mejorará el acceso al mercado de la Unión en el sector de los productos textiles exonerando de derechos de aduana los productos incluidos en el régimen de perfeccionamiento pasivo y contemplados en el Reglamento núm. 636/1982, ampliado y debidamente modificado con tal fin.

#### c) *Acumulación de las normas de origen*

La esencia de la estrategia relativa a acumulación se basará en potenciar la eficacia de los Acuerdos Europeos. El objetivo es velar por que los agentes económicos puedan explotar plenamente las actuales disposiciones en materia de acumulación. La actual acumulación diagonal con los cuatro países asociados se ampliará a Rumanía y Bulgaria. Una aplicación satisfactoria de tal sistema requeriría que todos los países asociados aceptaran un solo sistema y celebrasen un acuerdo entre ellos. La estructura debería ser flexible y permitir la futura incorporación de otros países que pasen a ser países asociados, como los Estados bálticos y Eslovenia.

En segundo lugar, y en la medida de lo posible simultáneamente, di-

cha acumulación diagonal debería crearse entre los países CE/AELC, considerados como un solo territorio a efectos de las normas de origen, y los países asociados. Todos los países CE/PECO/AELC intervendrían entonces en lo que cabría llamar una acumulación europea. Habría que estudiar la necesidad de evitar que se eludan las normas previendo la introducción de disposiciones especiales en los acuerdos.

Antes de que se incorpore la plena acumulación a todos los Acuerdos Europeos como tercera fase al término del proceso, cuyas dificultades no deberían menospreciarse, el Consejo tomará una decisión en función de una minuciosa evaluación de las consecuencias sectoriales y regionales que para la industria europea tendría la introducción de la plena acumulación, teniendo en cuenta los efectos de las dos primeras fases. Centrarse en la armonización de las normas de origen y en la ampliación de las posibilidades de acumulación intensificaría la eficacia de los Acuerdos Europeos, mejoraría el acceso de los productos originarios al mercado y estimularía la cooperación económica en todo el territorio europeo.

d) *Ajuste Bulgaria/Rumania*

Los calendarios relativos a derechos y contingentes arancelarios para los productos industriales, los textiles, los productos CECA, los productos agrícolas transformados y los productos agrícolas no transformados se ajustarán, en lo referente a Bulgaria y a Rumania, a los de los demás países asociados de conformidad con las disposiciones acordadas por el Consejo de Asuntos Generales el 31 de octubre.

e) *Adaptación de los Acuerdos de Asociación*

Los Acuerdos de Asociación se adaptarán en función de la ampliación de la Unión, así como de las conclusiones de la Ronda Uruguay, a principios de 1995 con objeto de no perturbar los flujos comerciales tradicionales y de seguir desarrollando los intercambios.

*Medidas a medio plazo*

*Mercado interior*

Para estar en disposición de participar en el mercado interior en el momento de la adhesión, los países asociados tendrán que adaptar su legislación a la de la Unión. Con objeto de prestar asistencia en este proceso, la Comisión, previa consulta a los países asociados, presentará al Consejo un Libro Blanco sobre el mercado interior, que describa las medidas que necesitarán adoptar los países asociados.

El Libro Blanco determinará el acervo pertinente, que contribuirá, en los distintos sectores, a crear las condiciones para el establecimiento de un mercado único.

La labor principal incumbirá a los países asociados, que tendrán que implantar sistemas legislativos y reguladores, normas y métodos de homologación compatibles con los de la UE.

La UE se compromete a asistir a los países asociados en su tarea. El Libro Blanco propondrá métodos concretos de cooperación, utilizando al máximo los Acuerdos de Asociación. Con tal fin la Comisión realizará las necesarias adaptaciones organizativas para facilitar la asistencia técnica especializada que se necesite, asociar a los Estados miembros a dicha labor siempre que sea posible y asegurar la coordinación.

Esta labor requerirá tanto asistencia técnica y jurídica como recursos, que se canalizarán en gran parte por medio del programa PHARE.

El citado Libro Blanco, importante guía para nuestros asociados en su preparación para la adhesión, será estudiado por el Consejo Europeo en su próxima reunión de junio de 1995.

*Política de competencia y ayudas estatales*

En el contexto de la futura adhesión, es de especial importancia la aplicación satisfactoria de la política de competencia y control de las ayudas estatales en los países asociados. En este ámbito el trabajo se encuentra muy adelantado en la mayoría de los países asociados en lo que se refiere a la adopción de la legislación en materia de política de competencia y a la creación de oficina de competencia.

En el sector de las ayudas estatales, la Comisión asistirá a los países asociados a elaborar y posteriormente actualizar un inventario de dichas ayudas, establecido sobre igual base que en la Unión. Se pide a la Comisión que presente anualmente al Consejo un informe sobre dichos inventarios. Además de los tipos de ayudas permitidas en la Unión, la Comisión también podrá facilitar orientación sobre la compatibilidad de ayudas destinadas a combatir los problemas específicos de los países asociados mientras que estén experimentando la reforma. La Comisión creará un programa de formación en materia de política de competencia utilizando la experiencia y los conocimientos técnicos de la Comisión y de las autoridades de los Estados miembros responsables de la competencia.

Cada país asociado podría facultar a una autoridad única para vigilar y controlar todas las ayudas estatales. El objetivo es conseguir que la autoridad responsable del control de las ayudas estatales ejerza su misión de forma independiente, basándose en una legislación transparente y del modo más uniforme posible.

A medida que se consiga una ejecución satisfactoria de la política de competencia y del control de las ayudas estatales, además de la aplicación de las partes del derecho comunitario vinculadas con el mercado interior y se logre una garantía contra la competencia desleal comparable a la existente dentro del mercado interior, la Unión deberá estar dispuesta a considerar abstenerse de usar instrumentos de defensa comercial para los productos industriales.

#### IV. AGRICULTURA

El sector agrícola y la industria de transformación de alimentos con él relacionada contribuyen de forma considerable al desarrollo económico de esos países. Así pues, la Comisión estudiará los efectos que todas las exportaciones de productos subvencionados tienen sobre la agricultura de dichos países. La Comisión llevará a cabo este estudio a la luz de los respectivos niveles de precios de la UE y de los países asociados y tomará en cuenta las diferencias al fijar las restituciones. El Consejo toma nota de la propuesta de la Comisión de adaptar los Acuerdos de Asociación en vista, entre otras cosas, de los resultados de la Ronda Uruguay y de la ampliación de la Unión. Con el fin de salvar el posible desfase que puede producirse tras la adhesión, el 1 de enero de 1995, y la adaptación

formal de los acuerdos de asociación, las medidas autónomas deberían adoptarse sólo sobre una base puramente técnica, para no perturbar los flujos comerciales tradicionales.

Se pide además a la Comisión que presente un informe sobre los motivos por los cuales sólo un pequeño número de contingentes arancelarios abiertos por la Unión son utilizados plenamente y que indique durante el primer semestre de 1995 por qué medios podría mejorarse la utilización de las actuales cuotas.

Al representar la agricultura un elemento clave de la presente estrategia, se pide a la Comisión que en el segundo semestre de 1995 presente un estudio sobre estrategias alternativas para el desarrollo de las relaciones de la UE con los países asociados en el ámbito de la agricultura, con miras a la futura adhesión de dichos países.

#### V. FOMENTO DE LAS INVERSIONES

Un rápido crecimiento y continuas reformas estructurales en los países asociados son elementos clave para que el proceso de transformación económica de dichos países se vea finalmente coronado por el éxito. Si bien el creciente volumen del ahorro financiará la inversión interior, también se necesita inversión extranjera en mayor volumen. La Unión Europea ha adoptado, por tanto, un programa destinado a estimular las inversiones procedentes de la Unión, al tiempo que reconoce que el principal esfuerzo debe partir de los propios países asociados.

De conformidad con las medidas acordadas por el Consejo de Asuntos Generales del 31 de octubre, el citado programa incluirá un apoyo continuo a los organismos de fomento de las inversiones, la creación de un Consejo de Asesoramiento Económico, así como el apoyo continuo, por medio de PHARE, de iniciativas tales como la reestructuración y modernización de la capacidad productiva, el desarrollo de pequeñas empresas y la ayuda a la financiación de las inversiones en infraestructuras.

#### VI. POLÍTICA EXTERIOR Y DE SEGURIDAD COMÚN

La relación estructurada que abarca la Política Exterior y de Seguridad Común es especialmente importante como medio de superar la sensa-

ción de inseguridad que cunde en Europa central y oriental y puede potenciar los esfuerzos que se desarrollan en el marco de la Unión Europea Occidental, la OTAN y la asociación para la paz, la Conferencia de Seguridad y Cooperación en Europa y el pacto de estabilidad, con el fin de incrementar la seguridad y la estabilidad en todo el territorio europeo. La Unión y los países asociados tienen un interés común en evitar conflictos relacionados con temas tales como los límites y las fronteras y deberían celebrar frecuentes consultas sobre temas de política exterior y de seguridad de preocupación mutua.

Se han conseguido importantes logros en este ámbito de cooperación. El diálogo político multilateral con los países asociados ha venido intensificándose a partir de las conclusiones del Consejo Europeo de Copenhague de junio de 1993 y ahora tiene por finalidad dar a conocer a los países asociados los procedimientos que se utilizan en la UE, brindándoles al mismo tiempo la ocasión de asociarse a las acciones de la Unión.

En su reunión del 7 de marzo de 1994, el Consejo de Asuntos Generales decidió no sólo seguir reforzando y ampliando el diálogo a todos los niveles, sino también brindar a los países asociados la posibilidad de adherirse a determinadas actividades de la PESC en la Unión, tales como declaraciones, protestas y acciones conjuntas. En octubre de 1994 se elaboraron directrices sobre este particular en consulta con los países asociados.

Dicho proceso puede desarrollarse de modo que la cooperación sea más sustantiva y convergente, seleccionando temas prioritarios al inicio de cada Presidencia.

## VII. JUSTICIA Y ASUNTOS DE INTERIOR

La «Declaración de Berlín» acordada por los Ministros de Justicia y Asuntos de Interior que participaron en la Conferencia de Berlín del 8 de septiembre de 1994 insiste en que, ante la perspectiva de la adhesión de los países asociados a la UE, cobra especial importancia la cooperación en la lucha contra todas las formas de delincuencia organizada. Con arreglo a la citada «Declaración de Berlín», la UE prevé cooperar con los países asociados en los ámbitos siguientes, entre otros:



- el tráfico ilícito de drogas;
- el robo y el tráfico ilegal de materiales radiactivos y nucleares;
- las redes de inmigración clandestina;
- la exportación ilegal de vehículos de motor.

La UE determinará los ámbitos en los que reviste especial urgencia o es particularmente prometedora la cooperación con los países asociados, tanto desde el punto de vista de estos últimos como desde el de la Unión. Durante la Presidencia francesa debería presentarse al Consejo Europeo un conjunto completo de medidas con propuestas sobre las formas que deberá revestir la cooperación de cada uno de los ámbitos indicados en la Declaración de Berlín. También conviene llevar adelante la cooperación en materia de asilo e inmigración, particularmente mediante el establecimiento de vínculos entre los países asociados y el CIREA y el CIREFI (los «puntos centralizadores de información» en materia de asilo e inmigración).

## VIII. MEDIO AMBIENTE

Los aspectos medioambientales son de importancia vital tanto para los países asociados como para la Unión Europea. Dado que muchos de estos problemas sólo pueden resolverse a nivel continental, es necesario trabajar en estrecha cooperación.

A tal fin la UE destaca la importancia de alcanzar los objetivos fijados en la reunión del Consejo (Medio Ambiente) con los Ministros de Medio Ambiente de los países asociados el 5 de octubre de 1994 en Luxemburgo.

La UE insiste en la importancia del proceso «Medio Ambiente para Europa» y cooperará estrechamente en la preparación de la conferencia que se celebrará en Sofía en 1995.

Conviene establecer, con arreglo a un marco adecuado, un intercambio intensivo de información sobre política medioambiental, estrategias para un desarrollo sostenible, la inclusión de requisitos medioambientales en las demás políticas, en la legislación a nivel de la Unión Europea y nacional y en las iniciativas tomadas en otros foros internacionales. Deberían evaluarse las prioridades de un programa destinado a lograr la convergencia de las políticas medioambientales y la aproximación de las normativas medioambientales de los países asociados.

La estrecha cooperación de los países asociados con la Agencia Europea de Medio Ambiente de conformidad con el artículo 19 del reglamento de esta última, así como la futura adhesión a la Agencia, contribuirán a alcanzar los objetivos fijados en Luxemburgo.

Reviste particular importancia ratificar y aplicar lo antes posible la Convención marco de las NU relativa al Cambio Climático, sobre todo a fin de estabilizar, limitar o reducir las emisiones de CO<sub>2</sub>, de conformidad con lo dispuesto en la Convención, y cooperar estrechamente para allanar el camino hacia una posible ampliación de los compromisos derivados del Convenio, en la primera Conferencia de las Partes en el Convenio que se celebrará en Berlín en 1995.

Además, la UE destaca la necesidad de insertar requisitos medioambientales en las políticas de transportes nacionales y europeas, con arreglo a las recomendaciones y a los objetivos establecidos en la reunión ministerial de Luxemburgo con fecha de 5 de octubre. La UE conviene en cooperar estrechamente en la preparación en curso de la Conferencia de la CEPE de las NU sobre transporte y medio ambiente, que se celebrará en 1995, con la perspectiva de que la Conferencia llegue a un resultado positivo con respecto a las conclusiones alcanzadas en la reunión ministerial del 5 de octubre.

Podrá preverse la concesión de una ayuda con cargo al programa PHARE a fin de contribuir a la realización de los objetivos establecidos conjuntamente por la Unión Europea y sus interlocutores. La Unión Europea alentará a otros donantes y a las Entidades Financieras Internacionales a que presten su apoyo a este programa y a que mejoren su cooperación a fin de lograr efectos de sinergia.

## IX. TRANSPORTE/RTE

La integración de los países asociados en las Redes Transeuropeas es un elemento clave para reforzar los vínculos económicos y políticos de dichos países con la Unión.

Es éste el motivo por el cual el grupo de los representantes personales de los Jefes de Estado y de Gobierno en los sectores del transporte y la energía ha estudiado la cuestión de la ampliación de la RTE a países vecinos, teniendo en cuenta las directrices pertinentes con respecto a la zona comunitaria y las prioridades de los países vecinos. Su recomenda-

ción de que se intensifiquen los procedimientos de coordinación es un paso importante hacia el establecimiento de las Redes Transeuropeas allende las fronteras de la Unión.

El grupo recomendó que se prosiguieran los trabajos relativos a los siguientes proyectos:

- Berlín-Varsovia-Minsk-Moscú (ferrocarril y carretera).
- Dresde-Praga (ferrocarril y carretera).
- Nuremberg-Praga (carretera).
- Conexión permanente de cruce del Danubio entre Bulgaria y Rumania (ferrocarril y carretera).
- Helsinki-San Petersburgo-Moscú (ferrocarril y carretera).
- Trieste-Liubliana-Budapest-Lvov-Kiev (ferrocarril y carretera).
- Rusia-Belarús-Polonia-UE (gasoducto de gas natural).
- Plataforma telemática del mar Báltico y red de energía eléctrica del cinturón báltico.

De conformidad con las conclusiones del grupo, la Comisión y los Estados miembros seguirán estudiando intensivamente a qué corredores proyectos es preciso conceder prioridad y cómo pueden llevarse a cabo. A tal fin los instrumentos financieros disponibles deben utilizarse tan eficazmente como sea posible. Esto es válido tanto para los préstamos del Banco Europeo de Inversiones como para el programa PHARE y la cooperación transfronteriza en relación con la iniciativa comunitaria INTERREG II.

Conviene conceder particular atención a la ventaja especial RTE anunciada por el BEI, que también se refiere a los proyectos en los países asociados. Los planes relativos a transportes, telecomunicaciones y energía, así como los planes transeuropeos en el ámbito medioambiental, entrarían dentro de esta dotación.

## X. CULTURA, EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

### 1. *Consideraciones generales*

El objetivo fundamental de no sólo ampliar la cooperación con los países asociados desde el punto de vista económico y político, sino tam-

bién desarrollarla en ámbitos tales como la educación y cuestiones de juventud y cultura, ha recibido el apoyo de los Estados miembros de la Comunidad, el Parlamento Europeo y la Comisión. Si bien se requieren contribuciones apropiadas por parte de la Comunidad, corresponde a los Estados miembros decidir que se prosiga la intensificación de su relación con los países asociados de conformidad con sus objetivos y su percepción de las posibilidades de hacerlo. Todas las actividades deberán tener plenamente en cuenta la diversidad lingüística y cultural de la Unión.

## 2. *Cultura*

Se ha solicitado a la Comisión que confeccione una lista de todos los programas actuales y futuros de la Comunidad y sus Estados miembros, así como de organizaciones internacionales con los países asociados, en el ámbito de los asuntos culturales, con miras a aumentar la transparencia y la coordinación.

Los nuevos programas culturales presentados por la Comisión aún en curso de debate podrían abrirse a terceros países, y los países asociados deberían poder participar de forma adecuada de conformidad con la Decisión del Consejo de 27 de julio de 1994.

Los Acuerdos Europeos y los acuerdos bilaterales ofrecen una amplia gama de posibilidades para intensificar la cooperación cultural, que incluye entre otras cosas la conservación del patrimonio cultural y arquitectónico, la formación, la traducción de obras literarias, el intercambio de obras de arte no comerciales, la producción cinematográfica y la cooperación en el sector audiovisual, así como la cooperación con miras a impedir el comercio ilegal de bienes culturales.

## 3. *Educación*

Los programas comunitarios Leonardo y Sócrates y el Programa la Juventud con Europa deberían abrirse a los países asociados con arreglo a lo dispuesto en la Decisión del Consejo de 27 de julio de 1994. Reviste igual importancia el programa TEMPUS para apoyar la reestructuración de la enseñanza superior y la formación profesional.

Las instituciones académicas europeas deberían ir incluyendo paulatinamente a los países asociados en sus trabajos; también convendría contemplar una intensificación de la cooperación con instituciones de los países asociados orientadas hacia Europa.

Reviste especial importancia la cooperación bilateral en los ámbitos de que se trata, tales como la reforma estructural de la formación profesional y el desarrollo de las nuevas titulaciones que requiere la reforma del sistema económico. Además, podrían intensificarse los esfuerzos bilaterales para fomentar el intercambio de estudiantes y profesores universitarios y el desarrollo conjunto de los programas de estudios, así como la creación de relaciones de colaboración entre centros de enseñanza y la promoción del aprendizaje de lenguas europeas.

#### 4. *Formación de administradores*

Convendría reforzar y ampliar las actividades de formación de la Comisión, así como los considerables esfuerzos desarrollados a nivel nacional destinados a impartir a los diplomáticos y demás funcionarios gubernamentales de los países asociados la necesaria formación política, técnica y jurídica en materia de asuntos europeos.

#### 5. *Información*

Existe la necesidad, entre los Estados miembros de la UE y los países asociados, de tener un mejor conocimiento de las sociedades de cada cual. Por consiguiente, se requiere una expansión y una profundización de los esfuerzos de información, así como, por supuesto, el pleno respeto de la libertad de radiodifusión, de la libertad de prensa y de la libre circulación de las ideas.

### XI. COOPERACIÓN FINANCIERA

El principal papel de la asistencia financiera de la UE con arreglo al programa PHARE consistirá en:

- ayudar a los países asociados a que asuman el acervo comunitario;
- finalizar las reformas del mercado y la reestructuración a medio plazo de sus economías y sus sociedades, a fin de crear las condiciones necesarias para la futura adhesión.

Es preciso asignar a PHARE las dotaciones adecuadas, teniendo en cuenta la reestructuración de las prioridades prevista en esta estrategia. Se introducirá una planificación plurianual flexible e indicativa tanto a nivel general como en cada uno de los países. Se insistirá en un marco global para los próximos cinco años. Las perspectivas financieras de Edimburgo, incluidos los tipos previstos de aumento y los aumentos resultantes de la ampliación de la UE, seguirán aplicándose al programa PHARE.

Las previsiones presupuestarias de 1995 para el programa PHARE servirán asimismo como nivel mínimo para los años siguientes hasta 1999. El Consejo revisará los tipos de aumento —que en principio considera deseable— tras el Consejo Europeo de Essen. Con ello se aumentará la eficacia del programa PHARE para propiciar el proceso de integración orientado hacia la adhesión teniéndose en cuenta las opiniones de los países asociados. El programa PHARE prestará apoyo a medidas destinadas a promover la aproximación de las legislaciones y normas, así como el proceso de reforma económica y el desarrollo de una infraestructura adecuada. Para prestar asistencia al desarrollo de las infraestructuras la Unión Europea aumentará al 25 por 100 el límite de financiación PHARE del 15 por 100 acordado en Copenhague.

Se invita a BEI a que, para contribuir a la preparación de la adhesión, desarrolle sus operaciones crediticias dentro de su límite máximo aplicable a los préstamos garantizados, especialmente en el ámbito de las inversiones en infraestructuras. Siempre que sea posible debería explorar las posibilidades de cooperar estrechamente con PHARE y las entidades financieras internacionales.

## XII. COOPERACIÓN INTRARREGIONAL Y FOMENTO DE LAS RELACIONES DE BUENA VECINDAD

Para que esta estrategia tenga éxito reviste especial importancia la cooperación intrarregional entre los países asociados entre sí y con sus vecinos directos. El Pacto de Estabilidad insiste en estos aspectos desde

los puntos de vista político y de seguridad, y mediante el programa PHARE se financian numerosos casos prácticos de cooperación entre países vecinos. Esta cooperación también es importante para propiciar el desarrollo económico regional.

La UE alienta a los países asociados a fomentar entre ellos la relación bilateral de libre cambio que tienen con la Unión. En este contexto están orientadas correctamente las iniciativas destinadas a crear una Zona Centroeuropea de Libre Cambio.

A fin de seguir fomentando la cooperación interregional que contribuirá a la realización del Pacto de Estabilidad, la UE

- lanzará una nueva iniciativa para promover el comercio en la región, lo cual supondrá apoyar la introducción de una legislación comercial moderna en aquellos casos en que resulte necesario, la transferencia de la experiencia de la Unión en materia de promoción y comercialización de las exportaciones, el apoyo a la difusión de las normas de la Unión Europea y la asistencia técnica para el desarrollo de los sistemas de seguros y garantías de las exportaciones;
- establecerá un programa de cooperación regional y de «buena vecindad», de conformidad con lo acordado por el Consejo «Asuntos Generales» del 31 de octubre, a fin de promover la cooperación plurianual entre varios países en zonas de fronteras terrestres y marítimas, que comprendan países UE-PECO, PECO-PECO, y PECO-CEI en sectores tales como los transportes, las empresas de servicios públicos, el medio ambiente, el desarrollo económico, los recursos humanos y la agricultura. Se utilizará para cofinanciar acciones con Inter-Reg a lo largo de las fronteras UE-PECO. Al asignar créditos a cada uno de los países con derecho a ello se tomará debidamente en cuenta la necesidad de no disminuir los esfuerzos ya contemplados para regiones lindantes con la Comunidad actual. En aquellos casos en que resulte adecuado, las dotaciones procedentes de este fondo podrán combinarse, de forma coherente y eficaz, con fondos procedentes del BEI, del BERD y del Banco Mundial para proporcionar un apoyo financiero sustancial, coordinado y rápido a proyectos relacionados con la cooperación regional y la política de «buena vecindad». El Consejo invita a la Comisión a presentar un informe sobre la cuestión a su debido tiempo y con anterioridad a la reunión del Pacto de Estabilidad;

- desarrollará un programa para eliminar los retrasos en las fronteras.

\* \* \*

La Unión Europea, al decidir esta estrategia, destaca nuevamente el compromiso de la Unión con respecto a la adhesión de los países asociados, al tiempo que reconoce la importancia del esfuerzo que se requiere para llevar a cabo los necesarios ajustes para el desarrollo de las políticas de la Unión. El objetivo de dicha estrategia es ayudarles a hacer frente al desafío que constituye el cumplimiento del itinerario que conduce a la adhesión.

## A N E X O V

### INFORME DEL CONSEJO PARA EL CONSEJO EUROPEO DE ESSEN RELATIVO A LA FUTURA POLITICA MEDITERRANEA

1. El Consejo estudió la Comunicación al Consejo y al Parlamento Europeo sobre el fortalecimiento de la política mediterránea de la Unión Europea a través del establecimiento de una asociación euromediterránea, que la Comisión Europea presentó el 25 de octubre de 1994 a petición del Consejo Europeo de Corfú. El Consejo, en su reunión del 31 de octubre de 1994, tomó nota con gran interés de la Comunicación de la Comisión.

2. El Consejo comparte plenamente la opinión de la Comisión Europea de que la cuenca mediterránea constituye un área de importancia estratégica para la Comunidad. La paz, la estabilidad y la prosperidad en la región están entre las principales prioridades de Europa.

3. Teniendo esto en cuenta, el Consejo suscribe el concepto general y los objetivos de una asociación euromediterránea basada en el fortalecimiento de la cooperación en una amplia gama de sectores tal como ha sido desarrollado en la Comunicación de la Comisión. Dicha asociación se construirá a partir de las ya estrechas relaciones con los países de la región y las estructuras de la actual Política Mediterránea global de la



Unión Europea. Deberá también tener en cuenta las necesidades específicas y prioridades de cada país interesado (1).

4. El Consejo apoya el establecimiento de una zona Euromediterránea de estabilidad política y seguridad. El fortalecimiento del diálogo político debe basarse en el respeto de la democracia, el buen gobierno y los derechos humanos.

5. El Consejo está de acuerdo en que un importante elemento de la futura asociación euromediterránea será comenzar un proceso de establecimiento progresivo de libre comercio entre los propios países mediterráneos y entre la región en su conjunto y la Unión Europea tal como propone la Comisión en su Comunicación. Para favorecer dicha zona, la cooperación regional será un factor determinante.

6. El Consejo acuerda que dicho desarrollo progresivo deberá ser apoyado con considerable ayuda financiera.

El Consejo abordará este tema poco después del Consejo Europeo de Essen teniendo en cuenta los siguientes elementos:

- la base sobre la que se efectuarán estos trabajos son las Decisiones sobre recursos propios del Consejo Europeo de Edimburgo, incluidas las perspectivas financieras correspondientes a la categoría «Política exterior»;
- con arreglo al Consejo Europeo de Edimburgo, y habida cuenta del carácter variable de las prioridades de la Comunidad, deberá mantenerse un equilibrio adecuado en la distribución geográfica de los compromisos de la Comunidad;
- en cuanto a la futura estructura de la ayuda financiera a la región mediterránea, el Consejo opina que esta cuestión requiere una elaboración más profunda por parte de la Comisión y un debate en profundidad en el Consejo.

7. El Consejo acepta el concepto de la Comisión de que la Unión Europea debería comenzar a desarrollar otras áreas de cooperación que sean conjuntamente definidas con los socios mediterráneos. Esto cubriría la cooperación industrial y para el desarrollo, la cooperación social y cultural, la energía, el medio ambiente, la tecnología de la información y la

(1) Los países interesados son en orden alfabético: Argelia, Chipre, Egipto, Israel, Jordania, Líbano, Malta, Marruecos, Siria, Túnez, Turquía, así como los Territorios Ocupados.

comunicación, los servicios, el capital, la ciencia y tecnología, el tráfico de drogas, la inmigración ilegal, el turismo, así como el transporte y las redes.

8. El Consejo señala que la ayuda de la Unión Europea a la región mediterránea no puede reemplazar los importantes esfuerzos de los países interesados para mejorar su propia situación y su desarrollo económico y social.

9. En consecuencia, el Consejo presenta los siguientes elementos para acciones que podrían ser aceptados por el Consejo Europeo de Essen:

- reiterar el deseo de la Unión Europea de apoyar a los países mediterráneos en sus esfuerzos para transformar progresivamente su región en una zona de paz, estabilidad, prosperidad y cooperación mediante el establecimiento de una asociación euromediterránea y fortalecer progresivamente las relaciones comerciales entre las partes sobre la base, entre otras cosas, de los resultados de la Ronda Uruguay;
- concluir, a finales de este año, las negociaciones con Marruecos, Túnez e Israel tal como se solicitó en el Consejo Europeo de Corfú;
- entablar negociaciones similares en un futuro próximo con Egipto y otros países mediterráneos elegibles que deseen hacerlo;
- continuar el apoyo económico a Argelia, como se contempló en el Consejo Europeo de Corfú, a la vez que se solicita el diálogo entre aquellos que rechazan la violencia;
- invitar a la Comisión y al Consejo a materializar los principios a que se refiere el apartado 6;
- concluir las negociaciones con Turquía sobre la conclusión y plena ejecución de la unión aduanera y reforzar las relaciones con este socio;
- reconfirmar que la próxima fase de ampliación de la Unión se referirá a Chipre y Malta e invitar al Consejo a que estudie a principios de 1995 nuevos informes que se presentarán por parte de la Comisión, así como de un informe por parte del Observador Europeo en Chipre.

10. El Consejo recomienda que el Consejo Europeo acuerde que la Unión Europea convoque en la segunda mitad de 1995 una Conferencia Ministerial Euromediterránea. Debería invitarse a dicha Conferencia a to-

dos los países mediterráneos interesados. La Conferencia, que requerirá una preparación intensiva en cooperación con los países interesados, debería permitir un debate en profundidad de las futuras relaciones euromediterráneas, tratando todos los temas, políticos, económicos, sociales y culturales importantes.

La Conferencia debería alcanzar un acuerdo sobre una serie de líneas directrices económicas y políticas para la cooperación euromediterránea en el próximo siglo. La Conferencia establecerá un diálogo permanente y regular sobre todos los asuntos de interés común.

11. El Consejo invita a la Comisión a presentar a principios de 1995 propuestas específicas para la ejecución de todos los aspectos de su Comunicación al objeto de permitir al Consejo adoptar las decisiones necesarias y preparar la Conferencia.

10 de diciembre de 1994

## DECLARACION SOBRE LA ANTIGUA YUGOSLAVIA

El Consejo Europeo está alarmado por la renovada intensificación del conflicto en Bosnia-Herzegovina y condena la violación de la zona de seguridad de Bihac por las fuerzas serbobosnias y de la frontera internacional por las fuerzas serbias de Krajina.

El Consejo Europeo insiste en un alto el fuego inmediato dentro y alrededor de la zona de seguridad de Bihac y en la retirada de esta zona de las fuerzas serbobosnias y serbias de Krajina, seguida de un cese de las hostilidades en toda Bosnia Herzegovina.

El Consejo Europeo está indignado por el sufrimiento humano que ya ha sido infligido a la población de Bosnia-Herzegovina y que con el comienzo de otro invierno no puede sino aumentar. Exige la retirada inmediata de todos los obstáculos al suministro de ayuda humanitaria y hace un llamamiento a todas las partes para que garanticen que ésta llegue al pueblo que sufre. Es intolerable que se utilice la denegación de ayuda humanitaria como arma de guerra.

El Consejo Europeo expresa su pleno apoyo a UNPROFOR y a sus mandos, así como a los esfuerzos que se están haciendo para lograr un alto el fuego. Hace un llamamiento a las partes, en particular las fuerzas

serbobosnias, para que permitan la libertad de circulación de UNPROFOR y para que le permitan continuar su trabajo sin riesgo indebido.

UNPROFOR debería proseguir su crucial misión de facilitar ayuda humanitaria y salvar vidas humanas. Si, por la imposibilidad de cumplir su mandato, hubiera de retirarse, las implicaciones para Bosnia y su población civil serían graves.

El Consejo Europeo reitera su pleno apoyo al estricto cumplimiento de las Resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y de las decisiones tomadas en virtud de las mismas.

El Consejo Europeo suscribe los resultados de la reunión ministerial celebrada el 2 de diciembre en Bruselas. Sólo un arreglo negociado puede conducir a la paz. Los serbobosnios deben aceptar el plan de paz para Bosnia-Herzegovina presentado a las partes por el Grupo de contacto, como base para un arreglo que ofrezca una solución viable y razonable para todas las partes. El Consejo Europeo recuerda que la propuesta territorial puede ajustarse por mutuo acuerdo entre las partes y que será necesario elaborar arreglos constitucionales que sean aceptables para las partes, preserven la integridad de Bosnia-Herzegovina y permitan arreglos equitativos y equilibrados para las entidades croatas y serbias de Bosnia.

El Consejo Europeo destaca la necesidad del cierre efectivo, verificado internacionalmente, de la frontera entre la República Federal de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) y Bosnia-Herzegovina y a tal fin concede importancia a que se refuerce urgentemente la misión de la CIAY.

El Consejo Europeo hace un llamamiento en favor de la pronta y plena puesta en práctica del acuerdo económico entre el Gobierno de la República de Croacia y las autoridades serbias de la Krajina. Insta a las partes a que negocien constructivamente sobre la base del plan internacional para las zonas protegidas por las Naciones Unidas, una vez ultimado, y a las autoridades de la República Federal de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) a que apoyen este proceso.

El Consejo Europeo subraya la necesidad de un pronto reconocimiento mutuo entre todos los Estados de la antigua Yugoslavia dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente. Esto es esencial para la futura estabilidad de la región.

# Revista de Estudios Políticos

(NUEVA ÉPOCA)

Director: PEDRO DE VEGA GARCÍA  
Secretario: JUAN J. SOLOZÁBAL ECHAVARRÍA

Sumario del núm. 87 (enero-marzo 1995)

## ESTUDIOS

- VÍCTOR FAIRÉN-GUILLÉN: *El Ombudsman en México. La comisión nacional de derechos humanos; con recuerdos comparatistas.*  
JOSÉ CAZORLA PÉREZ: *El clientelismo de partido en la España de hoy: Una disfunción de la democracia.*  
MANUEL RAMÍREZ: *Problemática actual del Parlamento.*  
JOSÉ ANTONIO PORTERO MOLINA: *Contribución al debate sobre la reforma del Senado.*  
ANTONIO PORRAS NADALES: *Derecho constitucional y evolucionismo jurídico.*  
TERESA FREIXES SANJUÁN y JOSÉ CARLOS REMOTTI CARBONELL: *La configuración constitucional de la seguridad ciudadana.*  
ROBERTO L. BLANCO VALDÉS: *La problemática de la financiación de los partidos políticos en España: Regulación jurídica y propuestas de reforma.*

## NOTAS

- CARMEN ALEMÁN BRACHO: *La política de asistencia social desde la transición democrática.*  
CARLOS D. ESPÓSITO y FRANCISCO JAVIER PEÑAS: *La justicia como equidad y el Derecho de los pueblos. Dos posibles lecturas de un ensayo de John Rawls.*  
JOSÉ MARÍA PORRAS RAMÍREZ: *Fundamento, naturaleza, extensión y límites de la potestad reglamentaria del Consejo General del Poder Judicial.*  
RAFAEL GARCÍA PÉREZ: *El proyecto continental del Tercer Reich.*  
LORENZO DELGADO GÓMEZ-ESCALONILLA: *La política exterior de España con Iberoamérica 1898-1975: ensayo bibliográfico.*  
JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ JIMÉNEZ: *El Frente Nacional de Jean Marie Le Pen.*  
BENJAMÍN ARDITI: *Rastreado lo político.*

## CRONICAS Y DOCUMENTACION

## RECENSIONES. NOTICIAS DE LIBROS.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España.....	5.850 ptas.
Extranjero.....	61 \$
Número suelto: España.....	1.600 ptas.
Número suelto: Extranjero.....	22 \$

### SUSCRIPCIONES Y NUMEROS SUELTOS

Centro de Estudios Constitucionales  
Fuencarral, 45, 6.º  
28004 MADRID

# Derecho Privado y Constitución

Director: RODRIGO BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO

Secretario: JUAN JOSÉ MARÍN LÓPEZ

Núm. 4 (Septiembre-Diciembre 1994)

NÚMERO MONOGRÁFICO SOBRE LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA  
Y PROCESO DEL TRABAJO

## PRESENTACION

## ESTUDIOS

FERNANDO VALDÉS DAL-RE y M.<sup>a</sup> EMILIA CASAS BAAMONDE: *Tutela judicial, competencia de la jurisdicción social y acceso al proceso de trabajo.*

ANTONIO MARTÍN VALVERDE: *Jurisdicción social y tutela judicial efectiva.*

JUAN GARCÍA BLASCO: *Derecho al recurso laboral y tutela judicial efectiva.*

ANTONIO BAYLOS: *La igualdad de las partes en el proceso laboral y la tutela judicial efectiva.*

JESÚS CRUZ VILLALÓN: *La incongruencia en el proceso laboral desde la perspectiva constitucional.*

IGNACIO GARCÍA-PERROTE ESCARTÍN: *Prueba y proceso laboral.*

ABDÓN PEDRAJAS MORENO: *Derecho a la presunción de inocencia y proceso de trabajo.*

AURELIO DESDENTADO BONETE y JESÚS R. MERCADER UGUINA: *Motivación y congruencia de la sentencia laboral en la doctrina del Tribunal Constitucional.*

ENRIQUE CABERO MORÁN y MARÍA JOSÉ NEVADO FERNÁNDEZ: *Ejecución de sentencias laborales y tutela judicial efectiva.*

MARÍA FERNANDA FERNÁNDEZ LÓPEZ: *El derecho a la ejecución de las sentencias: procesos de despido y de conflictos colectivos.*

## MATERIALES

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

España .....	5.500 ptas.
Extranjero .....	59 \$
Número suelto: España .....	2.000 ptas.
Número suelto: Extranjero .....	20 \$

### SUSCRIPCIONES Y NUMEROS SUELTOS

Centro de Estudios Constitucionales

Fuencarral, 45, 6.º  
28004 MADRID

# Revista Española de Derecho Constitucional

Presidente: LUIS SÁNCHEZ AGESTA  
Director: FRANCISCO RUBIO LLORENTE  
Secretario: JAVIER JIMÉNEZ CAMPO

Sumario del Año 15, núm. 43 (Enero-Abril 1995)

## ESTUDIOS

- JOSÉ JOAQUÍN GOMES CANOTILHO: *¿Revisar la/o romper con la Constitución dirigente? Defensa de un Constitucionalismo moralmente reflexivo.*  
IGNACIO BORRAJO INIESTA: *Reflexiones acerca de las reformas que necesita el amparo judicial. Sencillez y celeridad como criterios determinantes.*  
IGNACIO TORRES MUÑOZ: *Control jurisdiccional de los actos parlamentarios en Inglaterra.*  
AGUSTÍN RUIZ ROBLEDO: *Delegación legislativa en las Comisiones Parlamentarias.*  
ALFONSO ARÉVALO GUTIÉRREZ: *Las comisiones de investigación de las Cortes Generales y de las Asambleas legislativas de las Comunidades Autónomas.*

## NOTAS

- RAMÓN PUNSET BLANCO: *Normas impugnables y motivos impugnatorios en los procesos de control de constitucionalidad de las leyes.*

## JURISPRUDENCIA

- Actividad del Tribunal Constitucional durante el último cuatrimestre de 1994.
- La doctrina del Tribunal Constitucional durante el último cuatrimestre de 1994.
- Estudios críticos.

CRONICA PARLAMENTARIA, por NICOLÁS PÉREZ-SERRANO JÁUREGUI.

## CRITICA DE LIBROS

- JOAQUÍN VARELA SUANZES: *Introducción a la Historia de las Doctrinas Constitucionales (a propósito de un libro de Maurizio Fioravanti).*  
TOMÁS CANO CAMPO: *Derecho Administrativo Sancionador.*  
LUIS JAVIER MIERES MIERES: *Votos particulares y derechos fundamentales en la práctica del Tribunal Constitucional Español.*  
ENRIQUE GUILLÉN LÓPEZ: *Separatismo y cooperación en los acuerdos del Estado con las minorías religiosas.*

RESEÑA BIBLIOGRAFICA: Noticias de libros. Revista de revistas.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

España .....	5.500 ptas.
Extranjero .....	59 \$
Número suelto: España .....	2.000 ptas.
Número suelto: Extranjero .....	20 \$

## SUSCRIPCIONES Y NUMEROS SUELTOS

Centro de Estudios Constitucionales

Fuencarral, 45, 6.º  
28004 MADRID

# Revista de Administración Pública

Director: EDUARDO GARCÍA DE ENTERRÍA  
Secretaría: CARMEN CHINCHILLA

Sumario del núm. 136 (Enero-Abril 1995)

## ESTUDIOS

- J. GONZÁLEZ PÉREZ: *La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas.*  
P. SALVADOR CODERCH, M. R. LLOVERAS Y J. C. SEUBA: *Del servicio público al servicio de la comunidad.*  
J. BERMEJO VERA: *La dimensión constitucional del derecho de asociación.*  
J. TORNOS MAS: *Medios complementarios a la resolución jurisdiccional de los conflictos administrativos.*  
M.ª J. MONTORO CHINER: *Para la reforma del empleo público: nueve proposiciones.*  
J. C. LAGUNA DE PAZ: *La renuncia de la Administración pública al Derecho administrativo.*

## JURISPRUDENCIA

### I. Comentarios monográficos:

- C. PADRÓS REIG y J. ROCA SAGARRA: *La armonización europea en el control judicial de la Administración: El papel del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.*  
J. L. MUGA MUÑOZ: *La responsabilidad patrimonial de las Administraciones públicas por el contagio de SIDA.*  
E. DESDENTADO DAROCA: *La determinación del orden jurisdiccional competente para conocer de las reclamaciones de indemnización por daños causados en la prestación de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social.*  
J. M.ª PEÑARRUBIA IZA: *La moderna jurisprudencia sobre discrecionalidad técnica.*

### II. Notas.

## CRONICA ADMINISTRATIVA

## DOCUMENTACION

## BIBLIOGRAFIA

### PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España .....	5.800 ptas.
Extranjero .....	61 \$
Número suelto: España .....	2.100 ptas.
Número suelto: Extranjero .....	22 \$

### SUSCRIPCIONES Y NUMEROS SUELTOS

Centro de Estudios Constitucionales

Fuencarral, 45, 6.º  
28004 MADRID



# Revista de Historia Económica

Director: LEANDRO PRADOS DE LA ESCOSURA  
Secretario: PEDRO FRAILE BALBÍN

VOLUMEN XII

(Otoño 1994)

NUM. 3

## SUMARIO

GABRIEL TORTELLA (Universidad de Alcalá): *Discurso en el acto de recepción del Premio Rey Juan Carlos de Economía 1994.*

## ARTICULOS

CARLOS NEWLAND/M.<sup>a</sup> JESÚS SAN SEGUNDO (Universidad Carlos III de Madrid): *Un análisis de los determinantes del precio de los esclavos hispanoamericanos en el siglo XVIII.*

PEDRO TEDDE DE LORCA (Banco de España): *Cambio institucional y cambio económico en la España del siglo XIX.*

GERARDO DELLA PAOLERA (Universidad Torcuato di Tella): *Experimentos monetarios y derecho de daños en la España del siglo XIX.*

FRANCISCO CABRILLO (Universidad Complutense de Madrid): *Industrialización y derecho de daños en la España del siglo XIX.*

ANTONI ESTEVADEORDAL (Banco Interamericano de Desarrollo): *El patrón comercial a finales del siglo XIX: Un análisis comparativo.*

ALAN M. TAYLOR (Northwestern University): *Tres fases del crecimiento económico argentino.*

JOSÉ M. MARTÍNEZ CARRIÓN (Universidad de Murcia): *Niveles de vida y desarrollo económico en la España contemporánea: Una visión antropométrica.*

## DOCUMENTOS

## NOTAS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

España.....	4.200 ptas.
Extranjero .....	59 \$
Número suelto: España .....	1.750 ptas.
Número suelto: Extranjero .....	20 \$

## SUSCRIPCIONES Y NUMEROS SUELTOS:

**Alianza Editorial**

Juan Ignacio Luca de Tena, 15  
28027 MADRID

# Revista de las Cortes Generales

Director: IGNACIO ASTARLOA HUARTE-MENDICOA  
Secretario: MANUEL ALBA NAVARRO

Sumario del núm. 31 (Primer cuatrimestre 1994)

## I. ESTUDIOS

ANDRÉS OLLERO TASSARA: *El Parlamento en el sistema político español.*

JAVIER GARCÍA FERNÁNDEZ: *La función de control del Parlamento sobre el Gobierno. Notas sobre su configuración política.*

GERARDO RUIZ-RICO RUIZ y GEMMA PÉREZ BURKHARDT: *Control de constitucionalidad: Primacía y límites del Derecho comunitario europeo. Casos italiano y español.*

MARÍA TORRES BONET: *El proceso de Unión Europea y la reforma de los reglamentos parlamentarios en Francia.*

## II. NOTAS Y DICTAMENES

*Nota de la Secretaría General del Congreso de los Diputados acerca de la incidencia sobre un grupo parlamentario del cambio de grupo por parte de un señor diputado.*

ELVIRO ARANDA: *El "puesto" de las minorías en democracia.*

## III. CRONICA PARLAMENTARIA

JUAN CANO BUESO: *La dialéctica Gobierno-oposición en el Parlamento de Andalucía: Doce años de experiencia política.*

## IV. DOCUMENTACION

## V. LIBROS

## VI. REVISTA DE REVISTAS

**SECRETARIA GENERAL DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

(Servicio de Publicaciones)

Carrera de San Jerónimo, s/n. - 28071 MADRID

# Defensor del Pueblo

## PUBLICACIONES

### INFORME ANUAL

Balance de la actuación del Defensor del Pueblo. Su presentación ante las Cortes Generales es preceptiva y proporciona una visión de conjunto de las relaciones de la administración pública con el ciudadano.

Informe anual 1992: 2 vols. (6.500 ptas.).

Informe anual 1993: 2 vols. (7.500 ptas.).

### RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS

Reúne, anualmente desde 1983, las resoluciones en las que se indica a la administración pública o al órgano legislativo competente, la conveniencia de dictar o modificar una norma legal, o de adoptar nuevas medidas de carácter general.

1992 (2.200 ptas.).

1993 (en prensa).

### INFORMES, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS

Se trata de documentos de trabajo elaborados con motivo de la actuación del Defensor del Pueblo, en los que de forma monográfica se analizan algunos problemas de la sociedad española y la respuesta de las administraciones públicas.

*Situación penitenciaria en España* (agotado).

*Residencias públicas y privadas de la tercera edad* (1.600 pesetas).

*Situación penitenciaria en Cataluña* (agotado).

*Menores* (agotado).

*Situación jurídica y asistencial del enfermo mental en España* (3.500 pesetas).

*Situación jurídica y asistencial de los extranjeros en España* (1.700 pesetas).

### RECURSOS ANTE EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

1983-1987 (2.600 pesetas).

1988-1992 (1.400 pesetas).

### FUERA DE COLECCION

VIII Jornadas de Coordinación entre Defensores del Pueblo (Monográfico sobre la situación de las personas de edad avanzada y la del menor) (800 pesetas).

Distribuye:

LA LIBRERIA DEL BOE

C/. Trafalgar, 29 - 28071 MADRID - Tel. 538 22 95

---

DORSA

Camino de Hormigueras, 124 - 28031 MADRID - Tel. 380 28 75

# Estado & Direito

REVISTA SEMESTRAL LUSO-ESPANHOLA DE DIREITO PÚBLICO

## COMISSÃO CIENTÍFICA

AFONSO RODRIGUES QUEIRÓ, ANDRÉ GONÇALVES PEREIRA, A. L. DE SOUSA FRANCO, ANTONIO TRUYOL Y SERRA, ARMANDO MARQUÉS GUEDES, DIOGO FREITAS DO AMARAL, EDUARDO GARCÍA DE ENTERRÍA, ELÍAS DÍAZ, FAUSTO DE QUADROS, GREGORIO PECES-BARBA, JORGE MIRANDA, JOSÉ JOAQUIM GOMES CANOTILHO, JOSÉ MANUEL SÉRVULO CORREIA, LUIS SÁNCHEZ AGESTA, MANUEL DÍEZ DE VELASCO, MANUEL JIMÉNEZ DE PARGA, MANUEL LOPES PORTO, MARCELO REBELO DE SOUSA, PALO LUCAS VERDÚ

## DIRECÇÃO

AFONSO D'OLIVEIRA MARTINS      GUILHERME D'OLIVEIRA MARTINS  
MARGARIDA SALEMA D'OLIVEIRA MARTINS

Coordenador correspondente em Espanha  
GERMÁN GÓMEZ ORFANEL

Sumário do número 12 (2.º semestre 1993)

## ARTIGOS

RAMÓN PARADA: *Derecho público y Derecho privado en los contratos de las administraciones.*

JORGE MIRANDA: *A Orden dos Farmacêuticos como Associação Pública (concl.).*

GERMÁN GÓMEZ ORFANEL: *El contenido normativo del Derecho constitucional.*

LUÍS SOUSA DA FÁBRICA: *A representação no Estado corporativo medieval (I).*

## NOTAS

GUILHERME D'OLIVEIRA MARTINS: *Notas sobre a Noção de Justiça complexa.*

ANTÓNIO FRANCISCO DE SOUSA: *Estado de direito-Estado de justiça.*

## LIBROS

AFONSO D'OLIVEIRA MARTINS: *Böckenförde e a teoria da Constituição e dos direitos fundamentais constitucionalmente adequada.*

Noticías de livros

## PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España.....	2.200 ptas.
Extranjero.....	30 \$
Número suelto: España.....	2.400 ptas.
Número suelto: Extranjero.....	32 \$

## REVISTA ESTADO & DIREITO

Apartado N.º 2821  
1122 Lisboa Codex